

Legislatura Ordinaria

Sesión 2.a en Martes 28 de Mayo de 1946

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Maza, en nombre de los Senadores liberales, rinde homenaje al señor Domingo Amunátegui Solar, con motivo de su fallecimiento ocurrido recientemente.

Adhieren a este homenaje: el señor Cruchaga, en nombre de los Senadores conservadores; el señor Jirón, en nombre de los Senadores radicales; el señor Allende, en nombre del Partido Socialista; el señor Reyes, en nombre de los Senadores comunistas; el señor Del Pino, en nombre del Partido Agrario Laborista, y los señores Alessandri Palma (Presidente), Martínez Montt y Grove.

2. El señor Rivera, en nombre del Partido Liberal, rinde homenaje al señor Luis Antonio Vergara, con motivo de su fallecimiento.

Adhieren a este homenaje, el señor Cruchaga, en representación de los Senadores conservadores; el señor Opitz en nombre de los Senadores radicales; el señor Del Pino, en nombre del Partido Agrario Laborista, y los señores

Alessandri Palma (Presidente), Martínez Montt y Grove.

3. El señor Grove se refiere al problema de la inmigración, que ya está estudiado y resuelto en otras naciones sudamericanas, y aboga por que en Chile se adopten las medidas necesarias para atraer corrientes inmigratorias procedentes de Europa y debidamente seleccionadas, lo cual, a su juicio, redundará en beneficio del país, tanto por el aumento de población como por el mayor incremento económico.

A petición del señor Senador, se acuerda publicar "in extenso" este discurso.

4. A nombre del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda oficiar al Sr. Ministro del Interior, solicitándole se sirva enviar los antecedentes que se tuvieron en vista para derogar el decreto por el cual se dispuso la expulsión del país del ciudadano español Ildefonso Martínez, no obstante los informes desfavorables del Ministerio del Trabajo.

5. El señor Jirón solicita se recomiende a las Comisiones de Hacienda y

Gobierno Interior, unidas, el pronto despacho del informe relacionado con el proyecto sobre mejoramiento económico del personal de Investigaciones.

6. A indicación del señor Cruz Coke, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar en el Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto sobre creación, en las Municipalidades del país, de una planta suplementaria con el personal a contrata.

7. Se acuerda elegir en la sesión de mañana, a las 17 horas, los Consejeros que representarán al Senado en la Caja de Crédito Minero.

8. A indicación del señor Grove, se acuerda celebrar sesiones especiales los días miércoles, de 19 a 19 1/2, a contar desde la próxima semana, destinadas a ocuparse de asuntos de carácter particular.

Se suspende la sesión.

9. A Segunda Hora, a indicación del señor Del Pino, se acuerda retirar de la tabla y enviar nuevamente a Comisión, una moción de los señores Correa y Azócar, con la que inician un proyecto sobre prohibición de beneficiar hembras menores de cuatro años y machos menores de nueve meses, de la especie bovina.

10. Se aprueba, en tercer trámite, el proyecto, iniciado en una moción del señor Cruz Coke, por el cual se hacen extensivas a los dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo, diversas disposiciones relacionadas con la Caja de la Habitación Popular.

Usan de la palabra los señores Cruz Coke, Grove, Allende, Martínez Montt, Domínguez, Prieto, Alessandri (don Fernando), Aldunate, Contreras Labarca, Ortega, Guzmán y Alessandri Palma (Presidente).

A petición del señor Grove, se acuerda insertar en el "Diario de Sesiones" un estudio realizado por el Colegio de Arquitectos, acerca de la construcción de habitaciones para obreros.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que solicita la devolución del Mensaje sobre el Convenio de Aviación Civil, por estimar necesario someter los convenios mencionados a un estudio más completo; Se accede a lo solicitado.

2. De un oficio del Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero de Antofagasta, con el que comunica que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º del decreto Núm. 135,224, el Consejero señor Eduardo Clavel Amion, representante de esta Corporación en el Consejo de ese Instituto, termina su período el 13 de junio próximo, de acuerdo con el artículo 5.º de dicho decreto; Queda para tabla.

3. De seis mociones:

Una del Honorable Senador señor Jirón, con la cual inicia un proyecto de ley, sobre aumento de pensión a doña Adela Guzmán v. de Cuevas;

Una de los Honorables Senadores señores Allende y Cruchaga, con la que inician un proyecto de ley sobre aumento de pensión al Capellán don Bernardino Abarzúa;

Una del Honorable Senador señor Grove, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión del derecho a jubilar, con el grado y sueldo que indica, a don Federico Garrido Acuña;

Una del Honorable Senador señor Muñoz Cornejo, con la que inicia un proyecto de ley sobre organización de la enseñanza primaria y secundaria en todos los cursos regulares dependientes del Ministerio de Educación, Defensa, Justicia, Salubridad y Agricultura, destinada a incluir una hora semanal de enseñanza de la Religión y Moral en conformidad al programa que, de acuerdo con el Ordinario Eclesiástico,

dicte para cada curso el Ministerio respectivo.

—Pasa a Comisión de Educación.

Una del Honorable Senador señor Correa, con la que inicia un proyecto de ley sobre abono de tiempo a don Tadeo Migueles Correa.

—Pasa a Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del Honorable Senador señor Guzmán, con la que inicia un proyecto de ley para que se abone el tiempo que indica, en la Hoja de Servicio de don Humberto Verdejo Alfaro y el derecho a reajustar su actual pensión de montepío, a su viuda doña Elisa Espinoza Morales.

A Comisión de Solicitudes Particulares.

4. De cuarenta y siete solicitudes:

Catorce sobre aumento de pensión a las siguientes personas:

Sara Paulides v. de Loyola;
Julio Cordovés Aguirre;
Hortensia Briceño v. de Concha;
María Lya Ester Maluenda Sosat;
Mercedes Zillinuero v. de Truceo;
Carlos Carmona Ibieta;
Eladia y Arcadia Opazo Bernal;
Sofanor Acevedo Fajardo;
Enrique Gutiérrez Sifón;
Eduardo Contardo Chavarría;
Wilfred Bennison Moll;
Javier Ochoa Pizarro;
Luis Soria Ledesma, y
Federico Lorea Flores;

Trece sobre concesión de pensión de gracia a las siguientes personas:

Sara Cerda v. de Ríos;
Juana Uribe v. de Boza;
Miguel Montoya Inostroza;
Juan 2.º Carasco Quezada;
Eduardo Wilson Deven;
Teresa de Jesús Figueroa v. de Roimann;

Orfelina Palma Pincheira;
Luis Higgs y Baseón;
Felipa San Martín v. de Valenzuela;
Margarita Chávez v. de Lara;
María Ana Cabrera Montalva;

Enriqueta Ojeda Reyes; y
Margarita Torres v. de San Martín;

Seis sobre abono de tiempo de las si-

guientes personas:

Alvaro Reyes Pérez;
Torcuato Marfull Bravo;
Emiliano Costa Pellé;
Ricardo Costa Valenzuela
Alfredo Chacón González; y
Julio C. Contreras Lara.

Tres sobre reconocimiento de años de servicio de las siguientes personas:

Luis Urbina Pigatti;
Alfonso Jara D'Hannens, y
Luis Aurelio Barra Hormazábal.

—Pasan a Comisión de Solicitudes Particulares.

Cuatro sobre devolución de antecedentes a las siguientes personas:

Joaquín Morales Rodríguez;
Alberto Patiño Mac-Iver;
Manuel Valdés Céspedes; y
Ana Alvarez Yávar.

—Se accede a lo solicitado.

Uno de don Horacio C. Bórquez Ortiz, en la que solicita se observe y respete el mandato de la ley, en relación con los ascensos de los Jefes Superiores de las fuerzas de la Defensa Nacional.

—Pasa a Comisión de Defensa Nacional.

Una de don José Toribio Pequeño Hontaneda, en representación de sus hermanos Luis y Carmen, en que solicita modificación de la ley 8,366, de 15 de octubre de 1945, que les concedió aumento de sus pensiones, por las razones que indica;

Una de don Ramón Román Mellaffe en la que solicita aclaración de la ley 8,991;

Una de don Franklin Muñoz Sánchez, con la que entabla la acusación que indica, contra el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Constantino Muñoz;

Una de don Alberto Chacón García, con la que pide aclaración de la ley 8,274, en la forma que indica;

Una de don Martín García Aránguiz, con la que pide aclaración de la ley 8,384; y

Una de don Adolfo Andrade Bórquez, en la que solicita aclaración de la ley 7,834.

—Pasan a la Comisión de Legislación.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Jirón, Gustavo
Alessandri, Fernando	Martínez, Carlos A.
Alvárez, Humberto	Martínez, Julio
Allende, Salvador	Maza, José
Amunátegui, Gregorio	Moller, Alberto
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Ocampo, Salvador
Contreras, Carlos	Opaso, Pedro
Correa, Ulises	Opitz, Pedro
Crucciaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz Concha, Ernesto	Pino, Humberto del
Cruz Coke, Eduardo	Poklepovic, Pedro
Domínguez, Eliodoro	Prieto, Joaquín
Echenique, Diego	Reyes, Ricardo
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán

Secretario: Altamirano, Fernando.
Prosecretario: Salas, Eduardo

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1. o—Del siguiente oficio ministerial:

Santiago, 20 de mayo de 1946.— Tan pronto como se efectuaron los estudios pertinentes, y en consideración a la importancia que reviste en estos momentos todo lo relacionado con la aeronavegación internacional, este Ministerio sometió a esa Honorable Corporación el Mensaje N.º 2, fechado el 18 de abril próximo pasado, para solicitar la aprobación constitucional de los Convenios sobre Aviación Civil suscritos por Chile, en Chicago, el año 1944.

Ante la proximidad de la reunión del Organismo Provisional de Aviación Civil Internacional en Montreal, este Ministerio estima necesario someter los Convenios mencionados a un estudio más acabado, por lo cual viene en solicitar del señor Presidente de esa Honorable Corporación la devolución del Mensaje N.º 2 del presente año, al cual se hizo mención en el párrafo anterior.

Dios guarde a US. — Joaquín Fernández F.

2. o—Del siguiente oficio del señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

Antofagasta, 13 de mayo de 1946.— Señor Presidente:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º del decreto N.º 135,224, me permito comunicar a S. S. que el Consejero señor Eduardo Clavel Amión, representante de ese Honorable Senado en el Consejo del Instituto a mi cargo, termina su período el 13 de junio próximo, de acuerdo con el artículo 5.º de dicho decreto.

Lo que agradeceré a S. S. se sirva tener presente para la oportuna designación del nuevo Consejero.

Saluda respetuosamente a S. S.— **Horacio Meléndez**, Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

3. o—De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Doña Adela Guzmán, viuda del mayor de Ejército don Luis Cuevas Silva, no cuenta con más recursos que un montepío de \$ 7,222.50 anuales por los servicios de su esposo fallecido, después de haber servido 23 años en el Ejército.

El extraordinario aumentó que el costo de la vida ha experimentado en los últimos años, es decir, precisamente desde que comenzó la viuda del señor Cuevas a percibir el montepío a que me refiero, y esta circunstancia ha convertido esta pensión en demasiado insuficiente para las necesidades mínimas de las dos personas, su hija soltera y ella, que tienen que subsistir con la ayuda que el Estado les proporciona en virtud de la ley, por carecer de bienes de fortuna.

Por este motivo vengo en proponeros un aumento de esta pensión a la cantidad de dos mil pesos mensuales, que sería la cantidad mínima para la subsistencia de dos personas en condiciones modestas; os propongo, en consecuencia, la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Auméntase, por gracia, la pensión de que actualmente disfruta doña Adela Guzmán, viuda del Mayor de Ejército don Luis Cuevas Silva, a la cantidad de veinticuatro mil (\$ 24,000) pesos anuales.

Los gastos que significa la aplicación de la presente ley se imputarán al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 21 de mayo de 1946.— **Dr. G. Jirón.**

Honorable Senado:

Se ha repetido con majadera insistencia que el pueblo chileno reconoce el mérito de sus conciudadanos distinguidos sólo una vez que han bajado a la tumba.

En parte es cierta esa afirmación. Y por ello es necesario reaccionar para destruir una necrofilia hasta cierto punto negativa y perniciosas. Los ejemplos destacados hay que darlos a conocer al país, cuando alrededor de ellos se ha producido consenso unánime para honrar en vida a sus autores y estimular a otros en su seguimiento y persecución.

Tal es el caso del Capellán don Bernardino Abarzúa, figura preclara de la ciudadanía que ha descollado en la Iglesia, en el Foro, en las Letras y que desde hace cinco lustros es el permanente animador, con su verbo inflamado y elocuente o con su pluma, galana y erudita, de los grandes sentimientos patrios, forjados en campañas guerreras legendarias o en la ruda y animosa vida del vivac o del cuartel, con la que se ha confundido el Capellán Abarzúa a través de 40 años de diario bregar.

Desde Traiguén, en donde la Enseñanza y el Ejército lo contaban como uno de sus principales colaboradores, vino a la zona plebiscitaria en un instante crucial de nuestra vida de nación soberana y respetable: la prensa, la tribuna, la plaza, el ámbito todo de la disputada ciudad de Tacna se impregnó del patriótico apostolado de chilenidad que Abarzúa ejercía noche y día sin descanso, en una titánica tarea destinada a conservar para la nación territorios que habían sido testigos de sacrificios cruentos de esa generación heroica del 79.

El Gobierno y la superioridad del Ejército supieron comprender la acción de Abarzúa, quien desde entonces y sin un día de reposo se ha entregado a servir en las Instituciones de Defensa, llegando a ser Capellán por antonomasia de nuestro aguerrido Ejército.

Misiones de honor le han destacado en América y Europa: Argentina, España e Inglaterra han escuchado su palabra primorosa y por su intermedio han escuchado una voz chilena que ha destacado episodios ejemplares de su historia para hacer más

grande y respetada a la Patria Chilena en lares extraños.

Y en el seno de la Patria, ni siquiera el retiro del servicio como Capellán Mayor en 1932, le ha quitado su carácter de servidor en permanente actividad: alejado de la planta activa de la Institución militar, ha continuado, sin desmayo, como Capellán ad honores de la Escuela Militar. Y ya son decenas de generaciones de oficiales las que han bebido y beben en Abarzúa ese aliento inextinguible de amor patrio, de orgullo por su pasado invicto y heroico.

Empero, si la jubilación dispensada a Abarzúa hace ya 15 años proveía a su congruo mantenimiento y era recompensa adecuada a sus servicios públicos, ahora aparece de monto modestísimo y absolutamente reñida con la calidad de su obra nacional y con los posteriores servicios prestados al País, y en especial al Ejército de la República (El monto líquido de ésta asciende en la actualidad a \$ 2,673.93 mensuales).

Es por ello que nos permitimos someter a la aprobación y consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— En atención a los servicios prestados al país por el Capellán don Bernardino Abarzúa, concédesele, por gracia, derecho a reliquidar su pensión con arreglo a las leyes de sueldo y sobresueldo que rijan en el Ejército y correspondientes a su grado.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial" y el mayor gasto se deducirá del ítem 09.06.01 a) del Presupuesto General de la acción (Subsecretaría de Guerra).— **Salvador Allende, Pedro Poklepovic, Miguel Cruchaga.**

Honorable Senado:

Don Federico Garrido Acuña, Receptor del Juzgado de Letras de San Vicente de Tagua Tagua, ha prestado los siguientes servicios:

Desde el año 1914 hasta el 20 de Agosto de 1945 desempeñó, sólo con pequeñas interrupciones, lapsos en que se desempeñaba como Juez de Distrito o Subdelegación, al servicio del Poder Judicial, como consta de los documentos anexos, signados con las letras F., G., y H.

Como consta de los documentos signados con las letras A. y B., el 20 de agosto de

1945, en actos del servicio, al bajarse de un tren sufrió un accidente que lo imposibilitó para seguir desempeñándose en sus funciones de Receptor de Mayor Cuantía del Juzgado ya citado, accidente que provocó la amputación de la pierna izquierda, según consta del documento signado con la letra B.

Por las razones expuestas y habiendo servido el señor Garrido Acuña por más de treinta y tres años, es de justicia que se le jubile con el grado y sueldo que le correspondería, esto es, el correspondiente a Oficial 1.º de Juzgado de Letras de Mayor Cuantía, de Cabecera de Departamento.

Os propongo, en consecuencia, la aprobación del siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo único.— Concédesse, por gracia, derecho a jubilar con el grado y sueldo de Oficial 1.º de Juzgado de Mayor Cuantía de Cabecera de Departamento a don Federico Garrido Acuña.

El gasto que signifique la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.— **Marmaduke Grove.**

Honorable Senado:

La ley de 9 de enero de 1879, que vino a dar una nueva organización a nuestra enseñanza universitaria y secundaria, estableció que debía impartirse clase de Religión en todas las clases de humanidades. Durante casi el medio siglo que estuvo vigente dicha ley, o sea, hasta que fué derogada, durante la Dictadura, el plan de estudios contempló dos horas semanales de Religión en los dos ciclos secundarios.

Después de ése han imperado varios regímenes sucesivos: supresión total de la enseñanza de Religión; restablecimiento de dos horas sólo en el primer ciclo, y, por fin, una sola hora semanal en el primer ciclo, que es lo que rige actualmente. En las demás ramas de la enseñanza hay cursos que incluyen la enseñanza de la Religión y otros para los cuales no está prevista.

Dada la importancia fundamental de esa asignatura en la formación del adolescente y del joven a través de toda su educación preuniversitaria, no se justifica que su enseñanza se interrumpa en el momento

más decisivo de los estudios y hay conveniencia manifiesta en reponer la clase de Religión y Moral en el segundo ciclo de la educación secundaria. Por la misma razón, conviene establecerla, con excepción de la enseñanza universitaria, en los demás cursos dependientes del Ministerio de Educación o de otros Ministerios que no la incluyeron en su plan de estudios.

El plan de estudios del primer ciclo del Liceo, puesto en vigencia por decreto número 23, de 8 de enero de 1929, estableció en cada clase dos horas semanales de Religión. Seguramente no sería excesivo restablecer esas mismas dos horas, ya que una hora semanal parece insuficiente. Sin embargo he querido acogerme a una fórmula que aune más fácilmente las opiniones encontradas del Congreso, y por eso propongo una sola hora semanal en todos los cursos.

La penuria de clero disponible para atender la cátedra de Religión hace aconsejable extender a las demás ramas de la enseñanza el régimen que la ley N.º 6,477, de 20 de diciembre de 1939, estableció para la enseñanza primaria, o sea, de que la clase de Religión pueda ser desempeñada por seculares que hayan rendido satisfactoriamente un examen de Religión ante una comisión oficial.

Además de estas dos disposiciones nuevas, es aconsejable convertir en ley lo que disponen algunos reglamentos vigentes de educación. De modo que me permito pedir vuestra aprobación para el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º— El plan de estudios de todos los cursos regulares dependientes del Ministerio de Educación, Defensa, Justicia, Salubridad y Agricultura, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 11, incluirá una hora semanal de enseñanza de la Religión y Moral en conformidad al programa que, de acuerdo con el Ordinario Eclesiástico, dicte para cada curso el Ministerio respectivo.

Artículo 2.º— A la clase de Religión y Moral deberán asistir los alumnos cuyo padre o madre o tutor no manifieste por escrito al Director del Establecimiento respectivo su deseo de que se exima de la clase a su hijo o pupilo.

Artículo 3.º— Dicha clase será impartida por sacerdotes o, en su defecto, por seculares. Cuando estos últimos quisieren des-

empeñarla en la enseñanza primaria, se atenderán a las disposiciones contenidas en la ley 6,477, de 20 de diciembre de 1939.

Artículo 4.o— Los seglares que quisieren desempeñar la clase de Religión y Moral en alguno de los demás cursos indicados en el artículo primero, deberán rendir un examen de teoría y práctica pedagógica que será común para todos los cursos.

Artículo 5.o— El examen a que se refiere el artículo cuarto se verificará ante una Comisión designada por la Dirección General de Educación Secundaria, y podrá rendirse en los primeros quince días de mayo y noviembre de cada año en el Instituto Pedagógico o en el Liceo de cabecera de provincia en que los aspirantes a dar el examen lo soliciten. La Comisión que funcione en el Pedagógico estará compuesta de un profesor de Pedagogía y Metodología del mismo Instituto, quien la presidirá, y de dos Profesores de Religión de Liceos del Estado. En provincia, en vez del Profesor del Pedagógico, presidirá la Comisión el Rector o la Directora del Liceo respectivo.

El examen se efectuará en conformidad al artículo 4.o de la ley 6,577, de 20 de diciembre de 1939, con la salvedad de que la clase práctica será hecha en una clase de un Liceo del Estado.

Artículo 6.o— La materia de Pedagogía y Metodología para el examen previsto en el artículo anterior será la que, de acuerdo con el Ordinario Eclesiástico, apruebe la Dirección General de Enseñanza Secundaria. La calificación de este examen se ceñirá a lo dispuesto en los incisos 1.o y 2.o del artículo 6.o de la ley N.o 6,477, de 20 de diciembre de 1939. Una de las actas será remitida por el Presidente de la Comisión a la Dirección General de Enseñanza Secundaria; otra, junto con las pruebas escritas, será archivada en el Instituto Pedagógico o en el Liceo en que se hubiese efectuado el examen, y la tercera será enviada al Ordinario Eclesiástico correspondiente.

Artículo 7.o— Los que hubiesen rendido satisfactoriamente el examen a que se refieren los artículos 4.o, 5.o y 6.o, estarán autorizados para solicitar clases de Religión en cualquier curso de los establecimientos educacionales dependientes de los Ministerios de Educación, Defensa, Justicia, Salubridad y Agricultura, con excepción de las escuelas primarias a las cuales

se aplica la ley N.o 6,477, de 20 de diciembre de 1939, y regirán para ellos las demás disposiciones del artículo 7.o de la misma ley.

Artículo 8.o— Cuando un sacerdote o un seglar solicite una clase, deberá acompañar un certificado de idoneidad otorgado expresamente por el Ordinario Eclesiástico de la Diócesis a que pertenece el solicitante. Este certificado no se exigirá a los Obispos, Vicarios Apostólicos, Gobernadores Eclesiásticos y Canónigos.

Artículo 9.o— La clase de Religión y Moral será pagada en todos aquellos casos en que figure remunerada en el Presupuesto de la Nación para 1946; en los restantes será gratuita mientras no se destinen fondos para ella en presupuestos venideros.

Artículo 10.— Los profesores remunerados que la impartan deberán considerarse, para los efectos del sueldo y de la jubilación, como Profesores Primarios cuando enseñen en las escuelas primarias públicas y como Profesores de Estado cuando enseñen en los demás planteles educacionales del Estado.

Artículo 11.— Las disposiciones de esta ley no se aplicarán a los estudios de carácter universitario.

Artículo 12.— Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".
—Manuel Muñoz Cornejo.

Honorable Senado:

El Capitán de Fragata, Ingeniero de la Armada, en retiro, don Tadeo Migueles Correa, prestó servicios a la Institución Naval durante 28 años seis meses y dieciséis días, desde el primero de febrero de 1901, hasta el 17 de agosto de 1929.

Durante su dilatada carrera el señor Migueles desempeñó importantes comisiones, fuera de sus servicios ordinarios de embarcado, que en síntesis pueden resumirse en las siguientes:

En 1911. Oficial y profesor de la Escuela de Ingenieros de la Armada.

1912. Lleva la Escuela de Ingenieros a Talcahuano con todo su material y cadetes, a bordo de un transporte de la Armada.

1917. Nombrado Oficial encargado de la Maestranza y Enseñanza Manual de la Escuela Naval y profesor de asignaturas técnicas.

En este mismo año fué comisionado a Europa para inspeccionar el material hidráulico

lico de la artillería del ex Cochrane en New Castle on Tyne durante un año. Aprovechando su estada allí siguió un curso de perfeccionamiento en el Rutherford College, obteniendo certificados de primera clase. Este curso lo pagó de su peculio, a pesar de su escaso sueldo.

1918. Se trasladó a Londres a cargo de los encargos de materiales y maquinarias para los servicios de la Armada, en la Oficina de la Comisión Naval, efectuando todos los trámites pertinentes de compras e inspecciones.

Durante su estada en Europa, a causa de la guerra, tuvo que experimentar una vida cuatro veces más cara que en tiempos de paz.

En 1920. Al devolver el Gobierno británico el acorazado "Almirante Latorre" y cinco destructores, después de la guerra fué comisionado por el Jefe de la Escuadra, Almirante don Luis Gómez Carreño, para dirigirse al puerto de Plymouth, donde estaban estos buques, a fin de confeccionar las listas de reparaciones y proceder cuanto antes a la ejecución de los trabajos, mientras llegaban las tripulaciones de Chile.

1921. En el viaje de la escuadra a Chile fué comisionado durante la navegación a la Isla Trinidad, para hacerse cargo del destructor "Williams", a fin de corregir defectos en los generadores de vapor que venían trabajando antieconómicamente.

1922. Fué comisionado por el comandante del "Almirante Latorre", Capitán de Navío señor Swett para hacerse cargo del funcionamiento de la maquinaria del establecimiento de las minas de Schwager, por estar todo su personal en huelga. Esta comisión duró un mes y medio, y también tuvo que atender al ajuste de cuatrocientos suboficiales, sargentos y marineros de máquinas, que tuvo a sus órdenes sin accidentes ni reclamos.

1924. Se le nombró Subdirector de la Escuela de Mecánicos de la Armada y profesor de ramos técnicos.

1928. Estando en posesión de la mejor calificación de su grado (Capitán de Corbeta) fué comisionado por el Supremo Gobierno para hacerse cargo de la Fábrica de Armas de la Dirección General del Material de Guerra, como Director de ella, contribuyendo con sus conocimientos técnicos a informar y resolver varios problemas pendientes, al mejoramiento en la ejecución de las reparaciones del material del ejér-

cito y a la perfección del trabajo en sus diferentes talleres.

En 1929. Ayudante técnico del Estado Mayor de la Armada.

El 17 de agosto de 1929 se le otorgó su retiro del servicio.

Posteriormente a los servicios especiales y comisiones que ha cumplido el señor Migueles, después de su retiro fué contratado como asesor técnico de la sección Navegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, según consta de la hoja de servicios expedida por la Contraloría General de la República, adjunta.

Sus servicios correspondieron a las inspecciones de las naves de cabotaje y transporte de pasajeros subvencionadas por el Gobierno en el sur del país, o sea en los canales de Chiloé y Aysen. Asimismo, efectuaba visitas regulares a la Marina Mercante, en cualquier puerto de la República, cada vez que el Ministerio lo estimaba necesario.

Contribuyó con sus estudios y conocimiento a la redacción de la Ley de Cabotaje.

Según queda establecido en la exposición que antecede y en las hojas de servicios que se acompañan, el Capitán de Fragata, Ingeniero, en retiro, don Tadeo Migueles Correa, ha prestado sobresalientes y excepcionales servicios y comisiones honrosas de gran beneficio para las Instituciones Armadas, cuyos éxitos han sido el fruto de sus altos estudios, perfeccionados en Europa y cuya experiencia tan lastimosamente no ha sido debidamente aprovechada por el Estado, en atención a su prematuro retiro.

Por las consideraciones expuestas, que demuestran que este ex Oficial Ingeniero de la Armada tuvo durante su larga hoja de servicios un desempeño muy superior a la generalidad de los Oficiales de la Armada, como un acto de justicia, proponemos al Honorable Senado la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Abónase, por gracia, al Capitán de Fragata, Ingeniero en retiro, don Tadeo Migueles Correa, un año nueve meses y veintitrés días que sirvió en la Subsecretaría de Comercio, desde el 1.º de octubre de 1929 hasta el 31 de Julio de 1931, para los efectos de que se le conceda nueva pensión de retiro sobre la base del sueldo y demás remuneraciones válidas para el re-

tiro que disfrutaban los Oficiales de su grado en servicio activo.

El gasto que demande la aplicación de esta ley, será de cargo al ítem 06|01|06|a) del Presupuesto vigente.

Santiago, 28 de Mayo de 1946.— **Ulises Correa.**

Honorable Senado:

El 14 de octubre de 1945, falleció en Valparaíso, el señor Humberto Verdejo Alfaro.

Al producirse el deceso de este meritario y distinguido servidor público, contaba con los siguientes servicios anotados en su Hoja funcionaria:

a) 5 años, 11 meses y 13 días en el ex Departamento de Obras Marítimas y Departamento de Servicios de Explotación de Puertos;

b) 8 años y 9 meses, en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, que le fueron reconocidos por la ley número 8,027, de 15 de noviembre de 1944; y

c) 5 años, 11 meses y 16 días, como Guardalmacén de la Armada Nacional.

El señor Verdejo, a la fecha de su fallecimiento, se encontraba en servicio activo, y desempeñaba el cargo de Administrador del Puerto de Valdivia, con grado 4.º del Estatuto Administrativo y con un sueldo base anual de \$ 90.000, reuniendo, por tanto, conforme al detalle anteriormente mencionado, 30 años, 7 meses y 29 días de servicios públicos.

Se acompañan a esta moción los certificados que acreditan los servicios del funcionario en referencia.

La familia de este eficiente servidor público, compuesta de su viuda doña Elisa Espinoza Morales, y de su hijo, de 4 años de edad, Patricio Humberto Verdejo Espinoza, ha quedado en una angustiosa situación económica, porque no disponen de otros recursos que el montepío derivado de los servicios prestados a la Armada Nacional, en el que, para fijar su cuantía, no se le han considerado los demás servicios públicos prestados, hasta su muerte, por el causante. Por esta razón, su monto es exiguo y, a causa del alza cada día más creciente del costo de la vida, no les permite subvenir con mediana decencia y decoro, a las necesidades más indispensables del hogar.

Estimo que la dilatada hoja de servicios del señor Verdejo lo hacen acreedor a que los Poderes Públicos se preocupen de sub-

sanar la dolorosa situación económica que con su fallecimiento se le ha producido a su familia, y, por eso, basado en este convencimiento y en los antecedentes expuestos, me permito someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Abónase, por gracia, a la Hoja de servicios del ex Guardalmacén de la Armada Nacional, señor Humberto Verdejo Alfaro, cinco años, once meses y trece días, que sirvió en el ex Departamento de Obras Marítimas y en el Departamento de Servicios de Explotación de Puertos, desde el 1.º de noviembre de 1939, hasta el 14 de octubre de 1945; y concédese, a su viuda doña Elisa Espinoza Morales, el derecho a reajustar su actual pensión de montepío sobre la base del total de las remuneraciones válidas para el retiro que perciba el Guardalmacén de más alta jerarquía de la Armada Nacional, de estado civil casado, con más de treinta años de servicios.

Esta pensión se regirá para todos los efectos legales por las disposiciones del decreto con fuerza de ley número 3,743, de 26 de diciembre de 1927; y el mayor gasto que demande será de cargo al ítem 06|01|06|A del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, de Mayo de 1946.— **Eleodoro E. Guzmán F.**

4.º—De cuarenta y siete solicitudes:

Catorce sobre aumento de pensión a las siguientes personas:

Sara Paublides v. de Loyola;
Julio Cordovez Aguirre;
Hortensia Briceño v. de Concha;
María Lya Ester Maluenda Sosat;
Mercedes Zillinuelo v. de Trucco;
Carlos Carmona Ibieta;
Eladia y Arcadia Opazo Bernal;
Sofanor Acevedo Fajardo;
Enrique Gutiérrez Sifón;
Eduardo Contardo Chavarría,
Wilfred Bennison Moll;
Javier Ochoa Pizarro;
Luis Soria Ledesma; y
Federico Lorca Flores;

Trece sobre concesión de pensión de gracia a las siguientes personas.

Sara Cerda v. de Ríos;

Juana Uribe v. de Boza;
Miguel Montoya Inostroza;
Juan 2.º Carrasco Quezada;
Eduardo Wilson Devon;
Teresa de Jesús Figueroa v. de Rai-

mann;
Orfelina Palma Pineheira;
Luis Higgs y Bascón;
Felipa San Martín v. de Valenzue-

la;
Margarita Chávez v. de Lara;
María Ana Cabrera Montalva;
Enriqueta Ojeda Reyes, y
Margarita Torres v. de San Martín;
Seis sobre abono de tiempo de las si-

guientes personas:

Alvaro Reyes Pérez;
Toronato Marfull Bravo,
Emiliano Costa Pellé;
Ricardo Gaete Maluenda;
Alfredo Chacón González; y
Julio C. Contreras Lara;
Tres sobre reconocimiento de años de
servicios de las siguientes personas:

Luis Urbina Pigatti;
Alfonso Jara D'Bannena, y
Luis Aurelio Barra Hormazábal;
Cuatro sobre devolución de antecede-
ntes a las siguientes personas:
Joaquín Morales Rodríguez;
Alberto Patiño Mac-Iver;
Manuel Valdés Céspedes, y
Ana Alvarez Yávar;

Uno de don Marcelo C. Bórquez Or-
tiz en la que solicita se observe y res-
pete el mandato de la ley, en relación
con los ascensos de los jefes superio-
res de las Fuerzas de la Defensa Na-
cional.

Una de don José Toribio Pequeño
Hontaneda, en representación de sus
hermanos Luis y Carmen, en que so-
licita modificación de la ley 8,366, de
15 de octubre de 1945, que les conce-
dió aumento de sus pensiones, por las
razones que indica:

Una de don Ramón Román Mellaffe,
en la que solicita aclaración de la ley
8,091.

Una de don Franklin Muñoz Sán-
chez, con la que entabla la acusación
que indica contra el Presidente de la
Corte de Apelaciones de Santiago
don Constantino Muñoz;

Una de don Alberto Chacón Garcés,

con la que pide aclaración de la ley
8,384, en la forma que indica;

Una de don Martín García Arán-
guiz, con la que pide aclaración de la
ley 8,384; y

Una de don Adolfo Andrade Bórquez,
en la que solicita aclaración de la ley
7,854.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 30 mi-
nutos, con la presencia en la Sala de 18 se-
ñores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.ª, en 22 de mayo,
queda a disposición de los señores Sena-
dores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han
llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

HOMENAJES A LA MEMORIA DE DON DOMINGO AMUNATEGUI SOLAR Y DE DON LUIS ANTONIO VERGARA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En los Incidentes, tiene la palabra el Ho-
norable señor Maza.

El señor **Maza**. — Honorable Senado:

En el sereno ocaso de una existencia en-
tregada de lleno al bien público, aureola-
da, como estaba, por el respeto y el afec-
to de una sociedad a la que otorgó sin re-
servas las energías extraordinarias de su
espíritu incansable, no ha mucho ha deja-
do de existir don Domingo Amunátegui So-
lar, una de las figuras patricias más ilus-
tres de Chile.

En nombre de los Senadores liberales, de-
seo aprovechar esta tribuna para rendir un
homenaje a su memoria y para esbozar —
en toda la síntesis posible— los rasgos so-
bresalientes de su recia personalidad.

En los múltiples aspectos en que al se-
ñor Amunátegui le cupo actuar, se destacó
con tan nítidos caracteres, que se enlaza y
complementa su labor y no se puede preci-
sar si es mayor como humanista y educa-
dor, o como investigador histórico y glosa-
dor de nuestro pasado, o como político y

hombre generoso y amplio, entregado de lleno al servicio de la colectividad.

Procedía de una estirpe amalgamada en el trabajo, en la perseverancia y en la honestidad. No recibió otra herencia, pero dispuso en tal forma de ella, que la acrecentó hasta poderla legar como su más preciado blasón.

Su ilustre padre, don Miguel Luis Amunátegui, había llegado a ser, por propios merecimientos, una de las figuras cumbres del siglo diecinueve. Igual que habríamos de ver después en el hijo, en el progenitor no se sabe en qué matices su obra y su acción se caracterizaron con rasgos más sobresalientes. Gran educador, prominente historiador, preclaro político, la personalidad de don Miguel Luis abarcó todo el escenario de nuestra República. Pero se hizo más notable, porque fué espartano en la grandeza, de una lealtad incommovible a sus convicciones y de una honradez sin mácula en su ejecutoria. Y —caso raro— a idénticas normas se ciñó la vida de don Domingo Amunátegui. No es de extrañar entonces, que, con tal escuela de civismo en el propio hogar, diese muestras, en la acción pública, de principios puros y fundamentales, en los cuales cabían los sacrificios, pero jamás las claudicaciones.

En dondequiera que actuó —y fué vasta y dilatada su obra— fué sembrando con mano pródiga la simiente del saber. No ignoraba que las personas que afrontan el apostolado de la enseñanza deben saber emerger del medio ingrato y efervescente, salpicado de desengaños, y amarguras. Por eso, don Domingo Amunátegui tenía una alma blanca, pletórica de estoicismo; y en la mística de sus principios, no le arredraban los dardos que lo herían ni le inmutaban los aplausos que lo halagaban. Comprendía que, manteniendo una trayectoria uniforme, se puede plasmar esa serenidad espiritual que fluye de la tranquilidad de conciencia, y a la cual no es menester la lisonja que envanece ni la absolución que purifica.

Era singular su prestancia en las reuniones donde se hacía algún estudio o se esbozaba un proyecto; su voz serena y varonil se alzaba siempre para expresar, con sin par franqueza, su opinión sensata de maestro, que parecía emerger de alguno de aquellos enciclopedistas de la revolución francesa. No era menos peculiar el gesto cariñoso del amigo que sabía decir, en momen-

tos difíciles, con frases impregnadas de afecto, el consejo oportuno o la palabra de aliento.

En sus incursiones momentáneas por la política, en horas graves y difíciles para la República, también el señor Amunátegui fué de una rectitud intransigente, pero supo sobreponerse a las pasiones del instante y merecer la confianza pública.

Con su isócrono rodar, los años pasaban y don Domingo Amunátegui seguía desempeñando sus labores docentes, entregando periódicamente a la publicidad algunos de sus estudios históricos o sociales; diluyendo, diariamente, lo mismo que el filósofo de Atenas, en el séquito de sus discípulos y amigos, la riqueza inagotable de sus conocimientos y la bondad infinita de su corazón. Puede decirse de él, mejor que de nadie, que habiendo sido un artífice del pasado, era un enamorado del porvenir.

Octogenario ya, llegó al final de la jornada impregnado del mismo fuego ideológico de los tiempos mozos, que él sabía remozar con una inquietud y afán que a todos causaban admiración y respeto. En esa edad, en que la mayoría prefiere la luz crepuscular de la tarde al sol radiante del mediodía, en que se busca el reposo y se siente aversión por las inovaciones, ya que la fatiga del cuerpo sustrae también la claridad del cerebro, don Domingo Amunátegui, haciendo excepción a la regla, rehuía el descanso, no tenía vacilaciones ideológicas y todo era en él dinamismo y acción; a diario, se le veía en la Casa Universitaria, en la Biblioteca, en conferencias, en el Club, en fin, en los más heterogéneos sitios y reuniones, dando muestras de una actividad que guardaba consonancia con la sugerencia de la hora que vivía. Y si en torno suyo descubría una inteligencia novel, algún cerebro ágil o una concepción delicada, se sentía fascinado como el investigador ante la probeta donde se ha operado la reacción maravillosa. Sus ojos serenos, sus gestos reposados y su timbrada voz paternal, cobraban renovadas fuerzas y se entregaba de lleno a esta nueva exploración, que venía a templar de fulgor su espíritu didáctico.

Durante más de sesenta años, se entregó de lleno a las labores docentes. Sirvió al país en los múltiples cargos que reclamaron su presencia. En 1887, fué Subsecretario de Justicia, en el Gobierno de Balma-

ceda, que también lo nombró profesor de Historia del Instituto Nacional. En nuestro primer plantel educacional habría de transcurrir su pubertad, su madurez y su ancianidad. Ejerció, día a día, su cátedra durante más de medio siglo, y tenía verdadera devoción por ese colegio, que miraba con cariño paternal. Para rubricar su afecto, fué su biógrafo y comentarista, en interesantes estudios que son obras de consulta cuando se desea conocer los fundamentos de nuestra enseñanza secundaria. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en 1893, batalló sin tregua para formar una escuela del profesorado, y en gran parte, a sus afanes se debe la creación del Instituto Pedagógico, que dirigió hasta que la voz del magisterio nacional lo llevó, en 1911, al Rectorado de la Universidad de Chile. Casi tres lustros fué Rector, y no es del caso esbozar aquí su labor. Ella está latente y constituye el patrimonio de todos los que han pasado por la vieja casa de la Alameda. Le tocó actuar en horas graves y difíciles, en que se asistía al derrumbe de viejas normas, para dar paso a orientaciones sociales nuevas. Sin embargo, con tacto exquisito, orillando dificultades, evitando la acción perturbadora de nuestra política candente, que abrazaba al país con ímpetus arrolladores y desconocidos, fué a la transformación gradual de nuestros planes educacionales y enfocó la creación de nuevos seminarios y escuelas especiales. Cuando ya, con más de cuarenta años de servicios efectivos, tenía derecho a un descanso y dejaba el sitial al amparo de una bien ganada jubilación, anheloso de dedicar sus últimos días a la labor intelectual, los sucesivos Gobiernos de la República reclamaron su presencia en el Consejo Universitario, confiándole su representación. Justo es declarar que nadie tenía más títulos que él para ser la palabra del Estado en los debates educacionales. Allí lo sorprendió la muerte, en los momentos en que empezaba a tornar en realidad otro de sus proyectos, y que propugnaba con singular cariño: la Casa Hogar para el Estudiante Universitario. Lo que le debe nuestra enseñanza, la simiente arrojada a las muchas generaciones que recibieron sus lecciones, su orientación filosófica de la tuición del Estado en la formación pedagógica, todo ello es tarea que otros, con espacio y tiempo, quizás en la amplitud del libro, podrán analizar. Yo sólo he querido aludir a su obra didac-

tica, que, al contemplarla abarcando sesenta años de dedicación constante, diaria e ininterrumpida, aparece inmensa, superior casi a lo que un sólo hombre pudiera realizar.

Sucedió a don Gaspar Toro en la Secretaría de la Universidad (1883); a don Abdón Cifuentes en la cátedra de Historia del Instituto Nacional (1887); a don Domingo Santa María en la Facultad de Filosofía y Humanidades (1889); a don Federico Johow en la Dirección del Instituto Pedagógico (1892); a don Diego Barros Arana en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades (1893); a don Valentín Letelier en el Rectorado de la Universidad (1911). Todo eso y sólo eso revela la importancia de su personalidad docente.

Haciendo milagro de las horas, escudriñaba con fruición los viejos archivos históricos. Su nombradía literaria hace muchos años que había traspasado nuestras fronteras, y no existe Academia del habla hispana que no lo cuente como su miembro correspondiente. Cualquiera de sus obras le habría asignado un lugar perenne en la nomenclatura intelectual, pero allí están, en conjunto, su "Historia de Chile desde la fundación de Santiago", su "Bosquejo Histórico de la Literatura Chilena", "Las Encuentras de Indígenas en Chile", "Los Proceres de la Independencia de Chile", su "Historia Social de Chile" y una veintena de volúmenes, en los que se estudian los hechos del pasado en un estilo fresco y sugerente, bajo un prisma analítico y social. Así, cabe destacar su concepto de la conquista española, que se consumó forjando una nueva nacionalidad y no extirpando una raza, como en otras partes, a pesar del vicio del encomendero o del abuso del Gobernador.

Su primer libro, publicado en 1889, se titula "Páginas Sueltas". Su último libro, publicado poco después de su muerte, se titula "Mi última lección de Historia".

En variadas oportunidades ocupó cargos ministeriales, y desempeñó en tres ocasiones la cartera de Instrucción Pública, más en consonancia con su vocación docente. En 1918, en instantes difíciles para la tranquilidad interna del país, fué jefe del Ministerio, y presidió con imparcial rectitud unas elecciones que transformaban nuestra orientación política. Y cuando nuevamente el viento de fronda arreció, en 1923, pudo, siendo Ministro del Interior, sofrenar

en parte la crisis constitucional que había de estallar en septiembre de 1924.

Generoso de sí mismo, se prodigó en tal forma y con tal delicadeza, que los ratos de solaz que le dejaban sus tareas docentes, sus estudios históricos o sus apariciones por el escenario político, los iba a compartir con un grupo de amigos, llegando a presidir una tertulia clásica, donde, a fuer de sapiencia y camaradería, supo reflejar un haz de cordialidad sobre nuestro ambiente, por lo general hosco y huraño, y a veces —por qué no decirlo— tan poco piadoso para juzgar las vicisitudes humanas.

Se fué a reposar cuando había cruzado los 85 años, después de haber hecho lo que, gráficamente, puede llamarse "toda una vida". Su desaparición es una pérdida efectiva, porque, con el señor Amunátegui, se ha ido el guía de diez generaciones y el símbolo de fe para los hombres de esfuerzo. Su acción pujante mueve a comprobar que aún se pueden exhibir figuras de su temple y jerarquía, que, además de ser ejemplos, son exponentes vívidos del vigor de nuestra nacionalidad.

La obra de don Domingo Amunátegui Solar pertenece a la historia; su nombre, a la inmortalidad.

El señor **Grove**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Con anterioridad han solicitado se les conceda la palabra los Honorables Senadores Rivera, Jirón y Allende.

El señor **Grove**.— ¿Podría colocarme a continuación?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Oportunamente solicitaré la prórroga de la Hora para conceder el uso de la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**.— Señor Presidente:

Se me ha encomendado la misión de dejar constancia, en nuestros anales, del profundo pesar con que el Partido Liberal ha visto que ha cerrado su camino por la vida el egregio ciudadano y eminente servidor público don Luis Antonio Vergara.

En el correr del tiempo se van sucediendo, en los cargos de representación popular, las diversas generaciones, y sólo por excepción se juntan en estos bancos personas que pertenecen a dos distintas; por lo general, ocupamos los sitios de las anteriores y, así, nos corresponde, a menudo, ren-

dir tributos de admiración y reconocimiento a quienes sirvieron al país con nuestros padres.

En estos momentos, me corresponde rendir este postrer tributo de respeto público a uno de los más apreciados hombres de la generación que nos precedió.

Don Luis Antonio Vergara desempeñó con singular acierto el cargo de Subsecretario de Obras Públicas, en tiempos del Presidente Balmaceda, cuando hombres de su época compartían con él el servicio público o representaban a las diversas secciones territoriales en el Congreso Nacional, y de los cuales hemos recibido, acerca de su persona, informes que desde jóvenes nos la hicieron estimar.

Descoolló entre aquellos servidores públicos que no tomaban estos cargos por la remuneración con que eran retribuidos, sino como un tributo debido al país, y tal vez por esa noble razón eran desempeñados, casi sin excepción, con celo, rectitud y eficiencia.

Caído el Gran Presidente, fué el señor Vergara uno de los que tomaron la bandera ensangrentada que fuera abatida en los campos de Concón y Placilla, y se presentó con ella revivida, en demanda del favor popular, para representarla en la Cámara de Diputados; triunfó, y de inmediato se destacó en esa rama del Parlamento como una de las figuras de mayor relieve y de mayor respeto en la política chilena.

En el ejercicio de su profesión, la de abogado, se señaló como uno de los más talentosos hombres de Derecho, y, como Ministro de Estado, dejó recuerdos de sagacidad y contracción al trabajo que son un ejemplo.

Llegó a este recinto como Senador por Cautín; pasó por él haciéndose apreciar y contribuyendo, con sus profundos conocimientos de Derecho, al mejoramiento de las leyes y al bien público.

Era uno de aquellos hombres del pasado que no conocieron ni la demagogia ni el melifluo halago para ganar situaciones; sus armas eran la verdad y la rectitud, y las hacía actuar con tenacidad y energía; sostenía sus principios con firmeza y mantenía sus convicciones sin debilidades; no orillaba los problemas, ni acostumbraba esquivar su solución; por el contrario, imponía que los veredictos se pronunciaran y no ocultaba ni desimulaba jamás su decisión.

Llamado en sus últimos años a formar

parte del Tribunal Calificador de Poderes, se reveló una vez más el temple de su carácter y se exhibió ante la opinión pública como eran los hombres del pasado cuando les correspondía ejercer una función pública.

Que estas breves palabras sirvan para que quede estampado el juicio de la generación que lo siguió en el servicio público y el del Partido Liberal, a que perteneció, juicio que no es otro que el de profundo respeto y reconocimiento por las nobles virtudes que adornaban al que fuera Senador por Cautín, don Luis Antonio Vergara.

Para mí ha sido por demás honroso cumplir esta misión, porque de labios de otro Senador, ya también ausente — mi padre — aprendí a aquilatar los grandes méritos de este eminente servidor público y prestigioso y docto hombre de Derecho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Personalmente, y en mi calidad de Presidente del Senado, adhiero con profundo sentimiento al homenaje que han tributado los Honorables señores Maza y Rivera a dos eminentes ciudadanos.

Tuve la satisfacción de contar con la colaboración de uno de ellos, don Domingo Amunátegui Solar, como Ministro del Interior, en una de las épocas más difíciles de mi Administración.

Don Luis Antonio Vergara, por su parte, pasó por el puesto que ocupó en la actualidad y que he agradecido a esta Alta Corporación.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

El señor **Cruchaga**.— Señor Presidente:

El señor Amunátegui Solar, digno heredero de las brillantes cualidades que adornaron al eminente literato, historiador y estadista don Miguel Luis Amunátegui, desde temprana edad manifestó notables condiciones de escritor y se especializó en los estudios e investigaciones de carácter histórico. Numerosos son los libros que se deben a su docta pluma, y no sería posible profundizar en ningún tema de nuestra época colonial y de los primeros años de nuestra vida de nación independiente, sin recurrir a sus trabajos, que revelan un espíritu de selección. Fué, en general, justo en sus apreciaciones sobre diversos aspectos de la vida colonial chilena, y, a este respecto, no podemos olvidar el juicio que emite sobre la acción que desarrolló durante ese período la Compañía de Jesús, cuya

acción, no obstante estar alejado de la doctrina que nosotros seguimos, califica de civilizadora y de bien público y a la cual no escatima significativos elogios.

Fué un miembro conspicuo de la Academia Chilena de la Lengua, y su voz era escuchada con respeto en ese centro intelectual. Fué también miembro correspondiente de la Academia Española de la Lengua, de la Academia Chilena de Historia y de muchas instituciones literarias y científicas de América.

La más antigua Academia de Historia de los Estados Unidos de Norteamérica lo honró designándolo su miembro correspondiente con derecho de voz en el seno de sus reuniones, distinción raras veces concedida.

Presagiando próximo su fin, y como una despedida a los estudios de su predilección, en sus postreros días corrigió las pruebas de un libro que tituló "Mi Última Lección de Historia", que salió a luz en días cercanos a su fallecimiento.

Presentamos al Partido Liberal nuestra condolencia por la pérdida de este esclarecido ciudadano, que honró sus filas.

Don Luis Antonio Vergara fué juriscónsulto de justo renombre y político de primera línea. Desempeñó con reconocido acierto, varias veces, carteras ministeriales. Diputado, Senador después, fué Presidente de este alto Cuerpo, rodeado de la consideración general.

De muy joven, fué Subsecretario de Obras Públicas, y redactó la ley que creó el Ministerio de este ramo.

Su consejo era buscado con interés en las situaciones difíciles de nuestra política, en la seguridad de encontrar siempre un juicio sereno y bien inspirado.

Hizo un culto de su amistad con el Presidente Balmaceda, cuyas ideas sirvió con lealtad imponderable.

Representó a Chile en conferencias internacionales y dejó testimonio en ellas de su ilustración y patriotismo.

El señor Vergara era una gran figura del Partido Liberal y su pérdida es una enorme desgracia para esa colectividad y para el país. Nos asociamos de corazón al homenaje que se rinde a este hombre de grandes y cristianos sentimientos.

El señor **Jirón**.— Señor Presidente:

Era don Domingo Amunátegui Solar hijo de una familia que hizo, como pocas, una tradición cultural en nuestro país y

recogió, a través de sus ilustres antepasados, la herencia espiritual de esa generación de grandes del 42, que tan trascendental influencia tuvo en la estructuración jurídica y social de nuestra patria así como en el campo del saber y en la organización de la educación.

Su inagotable afán de realizaciones se vació en la docencia, en la crítica, en la historia, hasta el ocaso brillante de su dilatada existencia. La mutación inevitable no aprisionó su criterio en viejas fórmulas que conduce el anquilosamiento. Por el contrario, la evolución del pensamiento filosófico, que informa todas nuestras inquietudes, lo vió siempre sensible y ágil.

Fué un maestro de la instrucción pública, sobre todo de la secundaria y la superior, y su pluma se adentró en el pasado histórico de Chile, en el que aclaró puntos oscuros de la época de la Conquista y de la Colonia.

En el Instituto Nacional, en la Facultad de Humanidades, en la Rectoría de la Universidad de Chile, dejó el recuerdo de su alma de sabio y de padre de la juventud estudiosa.

El progreso de nuestra Casa Universitaria, cuya acción bienhechora se extiende más allá de las fronteras como un principio espiritual de alta jerarquía, se simboliza en su persona de humanista consumado. Su producción intelectual, que investiga el pasado histórico de Chile en muy diversos aspectos, se suma a la de otros sabios que han contribuido, como él a levantar el acervo cultural con que Chile ha contribuido al progreso del Continente.

Amó y sirvió a la Democracia desde altos cargos de responsabilidad política, y tanto aquí como en la cátedra y en el libro, su actitud se mantuvo siempre sincronizada con tan noble devoción ciudadana.

La Historia realzará su vida ejemplar y analizará su obra, que es ofrenda a nuestra aspiración de crear en América valores morales y culturales que sirvan de guía a una juventud ansiosa de conquistar su destino.

Los Senadores radicales nos asociamos al duelo nacional que significa su desaparecimiento y expresamos nuestras condolencias a los señores Senadores de los bancos liberales.

El señor **Allende**.— Señor Presidente, Honorable Senado:

A nombre del Partido Socialista, adhiero

al homenaje que en este recinto se rinde a la recia personalidad de don Domingo Amunátegui Solar.

He pensado siempre que, para juzgar a los hombres, hay que situarlos en el medio social, y en la época en que actuaron. De ahí que a nadie pueda parecer extraño que desde los bancos socialistas se rinda homenaje a un hombre que actuó en las filas del Partido Liberal; pero que actuó con profunda convicción doctrinaria y con noble sentido humano.

Heredero de la tradición espiritual e intelectual de Vicuña Mackenna, de Bello y de los hermanos Amunátegui, Domingo Amunátegui Solar, desde muy joven, supo conquistarse un sitio de prestigio en la intelectualidad chilena. Así se explica que a los veintinueve años de edad fuera recibido en la Facultad de Humanidades con las siguientes palabras de don Adolfo Valderrama: "A una edad que pone al tiempo alas para cruzar las primaverales alegrías de la juventud, en que la frente no ha sido oscurecida aún por los austeros surcos de la meditación, el señor Amunátegui no tiene las dulces ignorancias de los pocos años; sabe que tiene deberes que cumplir hacia su patria y hacia la humanidad, que no debe desperdiciar el tiempo en frívolos placeres; y, tomando como ejemplo a su propio padre, ya, como él, sabe descifrar manuscritos con la lente y contarnos la historia del Instituto Nacional, este hogar de todos nuestros pensadores, donde han ido a recibir el calor de la enseñanza todos los hombres ilustrados de esta tierra generosa. Estos primeros esfuerzos del joven escritor que la Facultad acaba de llamar a su seno, son prenda segura de sazonados frutos para más tarde y título suficiente para justificar el voto de la Facultad de Filosofía y Humanidades".

La obra del señor Amunátegui puede dividirse, a grandes rasgos, en sus estudios sobre nuestra enseñanza — la enseñanza del Estado — sobre la evolución social de Chile y sobre el desarrollo intelectual del país. Además, tiene estudios biográficos y de crítica literaria.

Me parece interesante destacar el tesón, el empuje y la fe que puso en defensa de la enseñanza del Estado. Tengo a la mano un libro del señor Amunátegui y considero de interés leer algunos de los conceptos por él emitidos en una época en que la ense-

ñanza del Estado era violentamente combatida, incomprendida y vilipendiada.

Dice el señor Amunátegui: "En lugar, pues, de combatir la enseñanza del Estado a nombre de los colegios particulares, debieran defenderla y apoyarla en ventaja de esos mismos establecimientos.

"Se comprende que en esta o aquella esfera de la actividad trate de restringirse la acción del Estado, siempre que la iniciativa individual sea bastante poderosa para llenar las necesidades del país. Pero, por el contrario, cuando la obra de los particulares no alcanza a satisfacer sino en porción muy reducida las aspiraciones de los ciudadanos, es obligación de todos el robustecimiento de la acción del Estado.

"En el campo de la enseñanza ¿qué corporación o qué individuos pueden competir con los colegios oficiales de instrucción primaria, secundaria y superior?"

"Y si esto es así, ¿cómo se pretende debilitar la ingerencia del Estado en la instrucción pública? ¿Por qué se trata de desprestigiarla y de reducirla a su forma más simple?"

"La historia, esa gran maestra de todos los tiempos y de todos los hombres, tal vez podría darnos la verdadera respuesta".

Y es también interesante destacar este otro párrafo que demuestra el concepto que él tenía respecto de la acción de la educación y de la cultura en el desenvolvimiento social. Dice así:

"¿Qué habría sido Chile si nuestros primeros gobernantes, si aquellos hombres esforzados y patriotas que dirigieron la revolución de la independencia, no se hubieran preocupado de la instrucción pública?"

"Sin duda alguna, una verdadera oligarquía.

"Chile vivía entonces consagrado a las tareas agrícolas, y las haciendas, tan grandes como nuestros departamentos o provincias actuales, se sucedían sin interrupción en todo el territorio dominado por los españoles.

"Los señores de la tierra habrían sido los únicos dueños del país.

"Una docena de hombres ricos habría gobernado sin contrapeso una numerosa población de inquilinos.

"La antigua colonia de España habría cambiado de amo, pero no de condición".

Y reafirma sus conceptos en esa época con estas palabras:

"Sin instrucción no hay democracia. En

los pueblos donde las luces están limitadas a un círculo estrecho de personas, los más audaces, y los más valientes consiguen imponer su voluntad. Los jefes absolutos cuentan siempre con el apoyo de masas ignorantes.

"Cuando la ilustración está derramada entre todos los ciudadanos de un país, el absolutismo no puede mantenerse por mucho tiempo.

"Los gobernantes viven entonces en casas de cristal, donde son vigilados de día y de noche".

Creo, señor Presidente, que una personalidad que en esa época y en ese tiempo defendía con tal vigor la enseñanza del Estado, merece el respeto de todos los hombres de ideas avanzadas.

He pensado muchas veces que los hombres y los pueblos sin memoria nada valen y nada significan. La vida, en su lapso de expresión material, es corta. Hay vidas que no tienen finalidad y hay vidas que no tienen destino; la vida del señor Amunátegui Solar tuvo una finalidad y tuvo un destino: aprender para enseñar.

A nombre del Partido Socialista, rindo homenaje a su memoria y expreso a los Senadores liberales nuestro sentimiento de pesar.

El señor Reyes. — Señor Presidente: El tiempo, que pudo segar esta vida tan larga y tan generosa, se encargará, seguramente, de desgranar lo más puro, lo más válido y lo más permanente de la obra de un historiador de tan vasto aliento. Pero, juzgando como contemporáneos y como chilenos, nadie podrá negar a esta obra tan extensa y determinada su impulso patriótico, su gran condición de amor hacia los aspectos más oscuros y originarios de nuestra nacionalidad, su investigación permanente en torno al nacimiento de nuestra patria y su investigación dirigida hacia la Colonia y hacia las corrientes formadoras de la nacionalidad de nuestra patria.

Su titánico trabajo, aumentado aún con su vasto esfuerzo dirigido a la enseñanza en nuestro país, hace al señor Amunátegui Solar digno merecedor del respeto de todos nuestros conciudadanos y del homenaje que, de todos los bancos del Senado, le rinden mis Honorables colegas en esta hora.

Los Senadores comunistas adherimos de todo corazón a este homenaje, que no hace sino aquilatar la obra y vida de un gran ciudadano de nuestra patria.

El señor Opitz. — Don Luis Antonio Ver-

gara fué un hombre versado en Derecho, en cuestiones administrativas, en problemas internacionales, y en todas sus actividades dejó huella profunda por la rectitud de sus procedimientos, por su noble afán de dar solución a los problemas políticos con criterio positivo por la serena reflexión de todos sus actos; por esto, sus opiniones llevaban el sello de la responsabilidad y tenían el prestigio de la sinceridad.

Se destacó con brillo singular en el ejercicio de su profesión, que desempeñó con caballerosidad, y, sobre todo, con honradez, a lo que se unía su profundo conocimiento de la ley, que interpretó con hidalguía para dar la razón a quien la poseyera.

Los Senadores radicales adherimos a este homenaje, no sólo por esas cualidades de ciudadano eminente que adornaron al señor Vergara, sino, en especial, por la excelsa virtud de que hizo gala como figura moral: la de sostener y luchar en todos los campos y en todas las ocasiones con entereza y con hombría por aquello que dignifica al ser humano, esto es, el sobreponerse a las pasiones innobles, el superar las circunstancias del momento, el afrontar el disgusto o la contrariedad, a trueque de obtener la consecución del bien, el amor a la verdad y la adhesión a la justicia.

Los Senadores de estos bancos acompañamos en su sentimiento a nuestros honorables colegas del Partido Liberal ante el deceso de don Luis Antonio Vergara.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente: en este momento se rinde homenaje a dos prohombres de esta República: don Luis Antonio Vergara y don Domingo Amunátegui Solar. Se les rinde este homenaje como a hombres de determinadas colectividades o partidos; pero, en realidad, es la Patria — Chile — la que ha perdido dos hombres que con su voluntad y con su esfuerzo contribuyeron a su progreso y prestigio.

Señor Presidente: las enseñanzas de don Luis Antonio Vergara y de don Domingo Amunátegui Solar: la siembra intelectual, jurídica y moral de estos dos hombres ilustres, no ha sido inútil: nuestra enseñanza, nuestras Universidades, nuestras instituciones públicas, han recibido sus semillas, y los chilenos podemos sentirnos orgullosos de que ellas hayan sido fecundas. Y es así, señores Senadores, contemplando el pasado y mirando hacia el porvenir, siguiendo la huella trazada, el surco grande y hermoso

abierto por hombres tan preclaros, como nuestra República podrá, seguramente, salir airoso de las dificultades por que atraviesa, al igual que todos los países del mundo, en estos momentos.

El grande y magnífico ejemplo de hombres como don Luis Antonio Vergara y don Domingo Amunátegui, demuestra cuánto pueden hacer en provecho de un país y de la humanidad hombres sabios y honrados que se entregan a hacer el bien, sacri-cándolo todo.

El señor **Del Pino**. — A nombre del Partido Agrario Laborista, adhiero al merecido homenaje que todos los sectores del Senado han tributado a la memoria de dos esclarecidos ciudadanos: don Domingo Amunátegui Solar y don Luis Antonio Vergara, y presento mis condolencias a los Honorables Senadores del Partido Liberal.

El señor **Grove**. — Antes de entrar a la materia a que deseo referirme, adhiero efusiva y sinceramente al sentido homenaje que se acaba de rendir, tanto más cuanto tuve la oportunidad de servir al lado de don Domingo Amunátegui en los muy difíciles momentos del 23 de enero de 1925, donde pude aguilatar su alto espíritu patriótico, su noble sentido de sacrificio y de abnegación, reflejados en una vida entera dedicada al trabajo y al estudio.

NECESIDAD DE UNA ADECUADA POLITICA DE INMIGRACION

El señor **Grove**. — Deseo referirme a un problema que considero de interés fundamental para Chile, para América y para el mundo, en general. Problema agudizado y puesto de manifiesto al término de la guerra mundial, cuyo colapso aun no permite a la humanidad entrar al pleno goce de las conquistas políticas, sociales y económicas que, derivadas del triunfo de las fuerzas democráticas, tanto han de significar para las relaciones y fundamentos de las naciones grandes y pequeñas, en la nueva era que se inicia.

Me refiero, señor Presidente, a la inmigración, colonización y desarrollo de nuestras incipientes poblaciones, capacitadas para dar trabajo a millones de seres humanos, actualmente desamparados y sin suficiente alimentación en los campos de Europa, desolada por el conflicto mundial más horrible que registran los anales de la historia.

América, en general, está carente de elemento humano suficiente para desarrollar en forma intensiva sus riquezas potenciales. Sus inmensas extensiones de tierras des pobladas, selvas vírgenes inmensas, inexplotadas aún, significan la esperanza de millones de seres humanos, deseosos de reconstruir sus vidas, sus hogares, y de labrarse una situación económica independiente que los libere de la inseguridad y del temor, lo que no pueden realizar en sus propias patrias.

Es claro que existen las excepciones de aquellos países que, con previsora mirada, supieron auscultar el porvenir y atraer gran des corrientes humanas a poblar sus territorios y, a fuerza de trabajo, constancia y abnegación, a desarrollar su poderío industrial, agrario, social y económico. Fueron los precursores Estados Unidos, Brasil y Argentina. Ellos supieron comprender que es el factor humano el elemento esencial de la prosperidad y grandeza de las naciones.

Si aceptamos que la función en el seno de la sociedad es producir, distribuir y consumir, destruyendo y renovando lo que sea necesario, es indudable que tiene una importancia fundamental el número de seres humanos que actúen en una zona determinada. Deseo afirmar lo anterior, a base de argumentos numéricos, que son los más convincentes, y voy a aprovechar los muy interesantes dados a conocer por mi amigo don Juan Capello en el último Foro celebrado en la Universidad de Chile, en que se abordó el problema que estoy tratando.

“Según estadísticas publicadas en el Anuario del año 1939 por el Centro Italiano de Estudios Americanos de Roma, cálculos hechos por el especialista en la materia señor Kuezynsky a base de censos efectuados en 1930, en los Estados Unidos, sobre una población de 125.000.000, aún vivían en el país 26.083.129 inmigrados. Los extranjeros pertenecientes a las nacionalidades representadas mayormente eran los siguientes: alemanes y austriacos 7.827.751; italianos, 4.546.877; ingleses (incluyendo escoceses y galenses), 3.658.519; irlandeses, 3.782.521; polacos, 3.642.198; rusos 2.669.838.

“Es conveniente no olvidar que la emigra-

ción a Norte América fué reducida a cifras insignificantes a causa de la primera guerra europea, por disposiciones taxativas establecidas por la Ley Johnson, estableciendo cuotas por países en atención a las anteriores al año 1900. Además, al efectuarse el censo del año 1930 ya habían desaparecido o muerto la mayoría de los que emigraron en el siglo XIX, los que, en realidad, formaron la gran masa pobladora de aquella República del Norte, que hoy constituye una de las naciones más poderosas del mundo”.

Lo anterior manifiesta que es a esta política previsora de inmigración que los Estados Unidos deben el gran poderío mundial que representan, al cual se ha sumado ese inmenso conglomerado humano proveniente de los distintos países de Europa, fundido con los pobladores anteriores para dar vida a esta fecunda potencialidad, que los coloca a la cabeza de las naciones. No ocurrió lo mismo con Latinoamérica, que con sus ciento veinticinco millones de habitantes, cuenta con enormes espacios despoblados, lo que involucra la escasa densidad de su población y el bajo nivel de producción per cápita. Los gobernantes argentinos, con amplio criterio y clara visión histórica, desde la propia emancipación nacional supieron comprender que de nada valían su enorme extensión territorial y las riquezas de su suelo sin el concurso humano que fuera capaz de explotarlo en su propio beneficio y el del país. Tuvieron confianza y no dudaron de la capacidad y del esfuerzo de aquellos seres modestos, venidos desde lejanos países sin otro capital que su firme voluntad de forjarse, por su propio esfuerzo, una situación económica y social. Los creyeron dignos de abrirles las puertas del país.

Fué enorme la admiración y el entusiasmo que a principios del siglo despertó en los hombres de Estado y políticos europeos el éxito alcanzado por las primeras corrientes inmigratorias que se habían establecido. Más tarde, ellas fueron señaladas por el gran tribuno francés Juan Jaurés, en su breve paso por la República Argentina, en palabras que aun mantienen toda su im-

portancia y que debiéramos recordar como una bella enseñanza.

Dijo Jaurés en esa oportunidad:

"Si la población de Argentina, como de toda América, tiene para estos países el más vivo interés, lo tiene también, y capital, para el mundo entero, especialmente para Europa. Primero, porque es un espectáculo noble y grande asistir al crecimiento de una nación joven y nueva que se fortifica, no por la conquista y la agresión brutal, sino por la pacífica asimilación que efectúa de las fuerzas de trabajo; y, después, por la importancia que existe en la exploración de regiones de carácter agrícola".

Voy a procurar demostrar, brevemente, cómo Chile se ha mantenido alejado de las soluciones prácticas y efectivas en esta importantísima materia.

En 1810, Chile y Argentina, conquistadas su libertad e independencia, contaban con una población de 650,000 el primero y 400,000 la segunda. Nuestra superioridad de población se mantuvo hasta 1875, año en que Chile alcanzaba a 2.200,000 habitantes, y Argentina a 1.900,000. A partir de esa época, Argentina aumenta su población en forma sorprendente, al punto de que actualmente, se aproxima, si es que no los pasa, a los 15.000,000 de habitantes, mientras Chile cuenta con poco más de 5.000,000

Las estadísticas oficiales establecen que desde 1857 hasta 1939, llegaron al país hermano, en calidad de inmigrantes, 6.756,712 personas, regresando en ese lapso a sus respectivos países el 47%, o sea 3.179,752, restando un saldo favorable de 3.576,960, que se radicaron definitivamente en el país. Estas mismas estadísticas establecen que a los 6.756,712 inmigrantes llegados, debe asignárseles las siguientes procedencias: italianos, 2.974,000; españoles, 2.086,000; franceses, 241,000; alemanes, 150,000; polacos, 182,000; rusos 179,000, y 940,000 de varias otras nacionalidades. De esta conjunción de razas valientes, sobrias y esforzadas, ha salido el nuevo ciudadano argentino, con sus espléndidas cualidades físicas, morales y de todo orden.

En cambio en Chile, de informes de fuentes responsables se desprende que la influen-

cia inmigratoria hasta 1920, alcanza solamente a 120,435 personas, cifra del todo insuficiente para considerarla como un factor fundamental en el desarrollo de nuestra población. Esta enorme diferencia de población explica la situación cultural de privilegio continental alcanzada por Argentina y la extraordinaria riqueza económica de ella, comparativamente con Chile.

Investigaciones recientes registran para Argentina una renta nacional de 15.000 millones de nacionales al año, o sea, 120,000 millones de pesos chilenos, siendo la renta nacional de nuestro país de unos 20,000 millones de pesos al año.

Ante este cuadro tan desigual y que no demuestra nada favorable en cuanto a la capacidad de nuestros gobernantes y políticos, surge la sencilla pregunta que se hará el hombre de la calle, el ciudadano corriente, el verdadero perjudicado con este lento avanzar de nuestro país: ¿por qué Chile, que fué uno de los primeros países de Latinoamérica en completar su organización política e institucional; que como ningún otro gozó de prolongados períodos de paz interior; que contó con las primeras influencias del progreso técnico (ferrocarril, líneas de navegación, telégrafo, etc.); que figuraba como la primera potencia militar de sudamérica hasta fines del siglo pasado; que lucía el pabellón nacional en naves mercantes que llevaban sus trigos, harinas y otros productos hasta California, Australia, China y aún a la misma Argentina, ha de permanecer indiferente ante este retardo que nada justifica, fuera de nuestra indolencia musulmana y la falta de sanciones efectivas para los responsables de estos descalabros?

No pensaban así los gobernantes de otras naciones que, como los Estados Unidos, Argentina y Brasil, incorporaban a su nacionalidad grandes contingentes de inmigrantes, que no sólo significaban un decisivo crecimiento demográfico, sino el desarrollo portentoso de su poder económico. Esto fué realizable debido a la política de amplia y franca liberalidad hacia el extranjero; y ha sido ese sentimiento el que mantienen pleclaros estadistas americanos que, como Alberdi, tuvieron una visión profética de la enorme importancia que significaba la inmigración para la grandeza futura de sus pueblos.

"No temáis, decía Alberdi, que la nacio-

nalidad se comprometa por la acumulación de extranjeros, ni que desaparezca el tipo nacional. Ese temor es estrecho y preocupado. Mucha sangre extranjera ha corrido en defensa de la independencia americana. Montevideo, defendido por extranjeros, mereció el nombre de Nueva Troya. Valparaíso, compuesto por extranjeros, es el lujo de la nacionalidad chilena. El pueblo inglés ha sido el más conquistado de cuantos existen; todas las naciones han pisado su suelo y mezclado a él su sangre y, justamente por esto, el inglés es el más perfecto de los hombres y su nacionalidad tan pronunciada que hace creer al vulgo que su raza es sin mezcla. De la Babel, del caos, saldrá algún día brillante, nítida, la nacionalidad sudamericana. El suelo prohija a los hombres, los arrastra, se los asimila, y hace suyos. El emigrado es como el colono: deja la madre patria por la de adopción. Hace dos mil años se dijo esta palabra que es la divisa del siglo: **Ubi bene, Ibi Patria**".

En consecuencia, ha llegado el momento de que el Gobierno y el Parlamento, que tienen sobre sí las responsabilidades de resolver rápidamente y con eficiencia este problema, sepan escoger las corrientes inmigratorias que más convengan al país. Por eso, ya sean españoles, escandinavos, eslavos, sajones o italianos los elegidos, lo más importante es que vengan luego para no quedar rezagados, nuevamente, ante los demás países que ya están actuando en forma rápida y efectiva.

No veamos en el inmigrante al personaje accidental de una nueva patria, ni al menesteroso que la necesidad o la fatalidad arrojó lejos de su tierra querida.

Recibámoslo fraternalmente, en la misma forma amorosa que lo hará la tierra que fecundará con su inteligencia y su músculo dispuesto a trabajarla en la mejor forma para aumentar la producción, para mejorar la calidad de sus productos en beneficio de los suyos y de nuestra población en general.

Resuelta esta cuestión, de recibir inmigración en gran escala, para distribuirla en los centros adecuados para una intensa producción agrícola o industrial, debemos prepararnos para recibirlos a medida que lleguen los distintos contingentes a su destinación.

No contamos, como Argentina, por ejemplo; con hoteles albergues, servicios destina-

dos a tal objeto. Será necesario poner, desde luego, manos a la obra para ello.

No será conveniente dirigir la corriente inmigratoria a Santiago si, previamente, se acuerda fecundar las extensas zonas sureñas. En tal caso Puerto Montt sería el centro llamado a recibir a cuantos sean destinados a dicha región.

Las construcciones deben ser sencillas pero cómodas, confortables y con los medios adecuados para permanecer hasta un mes, si ello es necesario, para que encuentren la ubicación acordada.

Mientras esto se realiza, lo que no debe tomar más de seis meses, a fin de iniciar el nuevo año con la primera partida de inmigrantes llegados a Chile, debemos intensificar la acción que establece nuestra legislación para resolver la ubicación de los campesinos chilenos que continuamente son arrojados de las tierras que ocupan, entregados al hambre, la miseria y la desocupación.

El artículo 44 letra f) de la ley 7,747, dice: "Artículo 44. Por exigirlo el interés nacional, se declaran de utilidad pública, y el Presidente de la República podrá expropiar... f) Los terrenos ubicados en la zona de aplicación de la ley de propiedad austral, donde se hayan producido cuestiones legales, relacionadas con el dominio o posesión de las tierras.

"Las expropiaciones se harán de acuerdo con lo establecido en la ley 4,496, de 5 de diciembre de 1928, y se aplicarán en lo demás las disposiciones del Título II de la ley 5,604."

En consecuencia, corresponde al Ejecutivo darle cumplimiento, expropiar las tierras que sean necesarias, si es que tienen legítimos dueños y no están detentadas por vulgares falsificadores de títulos, a fin de ubicar a los campesinos chilenos y terminar con la vuergüenza y la barbarie, impropias de nuestros tiempos, que significan los lanzamientos. Que para honor de Chile no se vuelva a repetir el acto vandálico y cobarde del fundo "La Isla", de la comuna de Fresia, debido a la incuria para haber aplicado, oportunamente, el artículo legal antes citado.

En resumen, debemos tomar medidas precautorias para arreglar la situación de nuestros campesinos y para enfrentar la inmigración en la forma que hemos indicado, suprimiendo los errores cometidos, y precau-

rando darle una forma amplia, de resolución efectiva.

La nacionalización en Chile es difícil y costosa. Extranjeros con una vida entera dedicada a nuestro país, casados con chilenas con hijos chilenos, si desean nacionalizarse deben empezar por renunciar a su patria de origen, lo que no todos aceptan y constituye una verdadera humillación.

Debemos reformar nuestra Carta Fundamental, al respecto, y establecer que el extranjero con 5 años de residencia, él y sus familiares automáticamente pasan a ser chilenos. En esta forma se asimilará y aprovechará para la economía nacional a ese enorme caudal humano que hoy no se aprovecha.

Debe evitarse la formación de agrupamientos étnicos, que a la larga podrían transformarse en minorías, como sucedió con las minorías alemanas en la Europa Central, y otros centros, motivo fundamental para la política protectora de éstas con que Hitler tuvo pretexto para la Guerra Mundial, que cual fatídica avalancha casi logró destruir el mundo civilizado, después de siglos de luchas y de sacrificios por la libertad y cultura de los pueblos.

Será necesario crear, para que la inmigración sea realizable, los organismos técnicos y legales, económicos y sociales, para recibir esta inmigración. (Albergues, hoteles, escuelas, servicios sociales, hasta iglesias, de acuerdo con sus ritos.)

Las condiciones exigidas a los inmigrantes mismos deben reducirse a líneas generales, a saber: a) certificado médico; b) de antecedentes; c) conocimientos especiales; d) de trabajos a que se han dedicado o desean dedicarse en su nueva situación; e) medios económicos con que cuentan.

En esta forma podrán absorberse los miles de familias que desean venir a Chile a incorporarse a su nacionalidad y compartir, tanto en la buena como en la mala fortuna las vicisitudes consecuentes.

No parecen ser estas ideas sencillas la base de la futura inmigración, ya que se habla de invertir cientos de millones de pesos en la inmigración. A lo mejor crean una burocracia numerosa y cara, que absorberá los fondos indispensables, dejando de mano lo fundamental, o sea la inmigración.

Esto no estaría bien. Esperamos que las autoridades llamadas a resolver esta cuestión, se ciñan a las normas más eficientes, recomendadas por la práctica, y nos propor-

cionen una adecuada inmigración, que responda a las necesidades, en bien de los propios inmigrantes y del país en general. Ya en Argentina se preparan para abrir sus puertas a millones de inmigrantes y Brasil hará otro tanto.

Termino manifestando la necesidad de abocarse a fondo a esta cuestión de palpitante actualidad; poblar nuestro país con una seleccionada inmigración, con la protección y la atención a los nacionales, para que ambos contribuyan a construir la grandeza y prosperidad de nuestro futuro.

Que todos nos dediquemos a esta obra grandiosa, de carácter nacional; poblar nuestro país y en lo político, social y económico colocarlo en el sitio que le corresponde por su espíritu de trabajo, por su organización y por la exacta comprensión que tiene su pueblo, del momento que vivimos en América y en el mundo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Terminados los Incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Grove**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Como, seguramente, ningún Honorable Senador va a pedir la publicación "in extenso" de mi discurso, yo la propongo.

— **Risas.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se acogerá la proposición formulada por el Honorable señor Grove.

Acordado.

Se van a votar las indicaciones.

DEROGACION DEL DECRETO QUE ORDENO EXPULSAR DEL PAIS A CIUDADANO ESPAÑOL. PETICION DE ANTECEDENTES

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, formula indicación para que, en su nombre, se soliciten al señor Ministro del Interior los antecedentes en que se basó la derogación del decreto que ordenó la expulsión del país del ciudadano español Ildelfonso Martínez, no obstante los informes desfavorables del Ministerio del Trabajo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Acordado.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Jirón formula indicación para que se pida a las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobierno, el pronto despacho del proyecto de ley que mejora la situación económica del personal de Investigaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se recomendará a las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobierno, la petición del Honorable señor Jirón. Los miembros de estas Comisiones han oído los deseos del señor Senador y seguramente los atenderán.

PLANTA SUPLEMENTARIA DEL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Cruz Coke formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea en las Municipalidades de la República las plantas suplementarias con el personal a contrata.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aprobaría la indicación del Honorable Senador.

El señor **Prieto**.— ¿Sin informe de Comisión?

El señor **Secretario**.— Para eximir del trámite de Comisión y tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana el proyecto que crea las plantas suplementarias en las Municipalidades de la República.

El señor **Ortega**.— ¿Está despachado por la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.— Sí, Honorable Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se daría por aprobada la indicación.

Aprobada.

CONSEJEROS DE LA CAJA DE CREDITO MINERO EN REPRESENTACION DEL SENADO.— FIJACION DE DIA Y HORA PARA LA ELECCION

El señor **Secretario**.— El señor Presidente propone fijar las cinco de la tarde del día de mañana para proceder a la elección de los miembros que deben represen-

tar al Senado en el Consejo de la Caja de Crédito Minero.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, quedaría así acordado.

Acordado.

SESIONES PARA ASUNTOS PARTICULARES

El señor **Grove**.— Pido que, como de costumbre, se determine el tiempo que se destinará al despacho de asuntos de carácter particular.

Parece que no se ha acordado nada hasta ahora.

El señor **Videa**.— Podríamos fijar los días miércoles, de 19 a 20 horas.

El señor **Guzmán**.— Los miércoles, de 19 a 20.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se fijarían los días miércoles de 19 a 20, a contar desde la próxima semana.

El señor **Prieto**.— ¿A qué hora?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— De 19 a 20, los días miércoles.

El señor **Prieto**.— Sería mejor de 19 a 19.30, señor Presidente.

El señor **Guzmán**.— Ya está acordado de 19 a 20.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Empecemos de 19 a 19.30.

El señor **Prieto**.— Después se verá si hay necesidad de prorrogar la hora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, quedaría acordado celebrar sesión para tratar asuntos de carácter particular, los días miércoles de 19 a 19.30 horas, a contar desde la próxima semana.

Acordado.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite una indicación, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— A pesar de que se ha excedido mucho el tiempo de la Primera Hora, con la benevolencia del Honorable Senado, podría hacerla Su Señoría.

El señor **Ortega**.— Renuncio a la benevolencia del Honorable Senado y a la benevolencia de la Mesa también.

En la sesión de mañana me preocuparé de la materia que deseaba tratar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 37 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 24 minutos.

PROHIBICION DE BENEFICIAR HEMBRAS Y MACHOS BOVINOS MENORES DE DETERMINADA EDAD

El señor **Secretario**.— Figura en el primer lugar de la tabla un proyecto de ley iniciado en una moción de los Honorables señores Correa y Azócar, sobre prohibición de beneficiar hembras y machos de la especie bovina, menores de determinada edad.

Este proyecto está en el primer lugar de la tabla por haber quedado pendiente en su discusión general en la sesión de 24 de enero de 1945.

El señor **Del Pino**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Del Pino**.— Deseo solicitar que se retire de la tabla este proyecto, señor Presidente. Hago esta indicación porque actualmente está pendiente en la Honorable Cámara de Diputados un proyecto sobre lo mismo, enviado por el Gobierno, y si ahora nos pronunciamos sobre esta materia, después tendremos que hacerlo nuevamente, al tratar el proyecto que venga de la Cámara de Diputados.

Como, al parecer, el proyecto del Gobierno es más completo, en beneficio de una mejor legislación, pido que se retire de la tabla este proyecto.

El señor **Torres**.— Que vuelva a Comisión, para que se encuentre con el proyecto que vendrá de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se accedería a lo solicitado por el Honorable señor Del Pino, acordándose volver este proyecto a Comisión.

Acordado.

MEJOREROS Y COMPRADORES DE SITIOS A PLAZO

El señor **Secretario**.— Figuran en el segundo lugar de la tabla las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable señor Cruz Coke, que declara aplicables diversas leyes de la habitación a los dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo.

La modificación es una sola y consiste en substituir su artículo único por el siguiente:

“Los compradores de sitios y dueños de mejoras con contratos de compra o de arrendamiento de pisos, anteriores a la promulgación de la ley N.º 6,754, y los que habiendo celebrado contrato hasta el 31 de diciembre de 1944, soliciten préstamos para el pago de los terrenos en que viven, quedarán afectos a las disposiciones del DFL número 33, de 8 de abril de 1931; de las leyes números 5,579, de 2 de febrero de 1935; 6,754, de 22 de noviembre de 1940; 7,600, de 28 de octubre de 1943, y de la presente ley, siempre que presenten la solicitud de préstamo correspondiente a la Caja de la Habitación, en el plazo fatal de seis meses contados desde la promulgación de la presente ley.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión la modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz Coke.

El señor **Cruz Coke**.— Voy a dar algunas explicaciones al Honorable Senado con relación a este proyecto, que fué aprobado por el Senado, por unanimidad, y al cual la Honorable Cámara de Diputados hizo una pequeña modificación, por haber la Caja de la Habitación enviado una nota en la cual esta modificación era solicitada.

La situación de los mejores y compradores de sitios a plazo es realmente angustiada, debido a que la ley que les otorgó facilidades para que pudieran adquirir sus terrenos, dió un plazo muy corto para que pudieran acogerse a ella.

En vista de esto, el Honorable Senado, después de una amplia discusión al respecto, acordó extender el plazo.

La nota de la Caja de la Habitación hacía dos observaciones fundamentales al proyecto. En primer lugar, pedía que el proyecto acogiera sólo las operaciones contratadas antes de diciembre de 1944, y, en seguida, hacía observaciones relativas a su financiamiento; pero concluía de la siguiente manera:

“En suma, y a pesar de todos los inconvenientes anotados, esta Institución acepta el proyecto de ley del Dr. Cruz Coke en los términos en que actualmente se encuentra redactado, pero sólo hasta la coma que sigue a “1940”, para pasar de inmediato a agregarle la siguiente frase: **“siempre que los respectivos contratos de arrendamiento o compraventa se hubiesen pactado con an-**

terioridad a dicha fecha, y las solicitudes correspondientes de préstamos hipotecarios sean presentadas a la Caja de la Habitación dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la vigencia de la presente ley", frase que entraría a reemplazar a la que figura actualmente en el proyecto seguida de la coma a que me he referido".

Se siguió a esta observación de la Caja una discusión en la que intervino el señor Ongolmo Vera, quien reemplazaba al señor Vicepresidente de la Caja de la Habitación.

El proyecto fué aprobado con la modificación que la Caja pidió que se introdujera, y quedó a salvo de todas las objeciones que se le pudieran hacer.

Con relación al financiamiento, quedó también en evidencia un hecho muy importante. La ley 7,600 establece en su artículo 55, del párrafo que trata "De la atención de los mejoreros y compradores de sitios a plazo", lo siguiente:

"Corresponderá a la Caja de la Habitación el despacho de las solicitudes de mejoreros y compradores de sitios a plazo, presentadas de acuerdo con el artículo 14 de la ley número 6,754, de 22 de noviembre de 1940, aun cuando no reúnan todos los requisitos establecidos en los artículos 48 y 49 del decreto con fuerza de ley N.º 33.

"La Caja — dice — destinará con este objeto, a lo menos, el seis por ciento (6 o/o) de su presupuesto anual, no pudiendo éste ser inferior a doce millones de pesos al año".

Ahora bien, la Caja tiene actualmente fondos por recibir muy superiores a lo que corresponde a su capacidad para construir viviendas económicas en Chile.

El promedio de la producción de vivienda obrera en Chile, por la Caja de la Habitación, desde los años 1937-1938 a esta fecha — nueve años —, ha sido inferior a mil casas al año.

En el Congreso de la Vivienda, que tuvo lugar el año pasado, más o menos en esta misma fecha, en presencia del Vicepresidente de la Caja y sólo con un afán de mejorar las posibilidades de acción de ese organismo, dijimos muy claro lo siguiente: es indispensable modificar las condiciones en las cuales se está realizando la producción de vivienda obrera.

No se trata, en el caso de nuestro problema de vivienda obrera, solamente de conseguir fondos y más fondos. No se trata solamente de un problema financiero, sino también de un problema de procedimientos

de construcción, de industrialización y "standardización" de los materiales y métodos, con el objeto de proceder a una construcción que sea verdaderamente económica.

La Caja tiene hoy día entradas y créditos superiores a su capacidad de construir habitaciones y está, por lo tanto, en condiciones de disponer más del 6 o/o de sus entradas para cooperar al financiamiento de las operaciones de mejoreros y compradores de sitios a plazo, como lo podremos demostrar.

Este proyecto de ley no tiene la pretensión de darle solución completa a un problema largo, difícil, antiguo, sino de aliviar la situación angustiosa de numerosos pequeños propietarios que no tienen una situación regular en nuestro régimen de propiedad.

Estamos acostumbrándonos en nuestro país a soñar con planes maravillosos, a hablar de cosas extraordinarias, sin que lleguemos a solucionar las más sencillas. Pretendemos construir veinte mil casas inmediatamente, y no hemos llegado en siete años a construir diez mil. Lo que estoy solicitando ahora, señor Presidente, con este proyecto, es aliviar modestamente la situación de diez mil familias que están a punto de ser lanzadas a la calle y que han puesto todas sus economías en las pequeñas mejoras que han realizado.

Es todo lo que con esto se solicita. El pueblo es mucho más modesto de lo que se cree en sus pretensiones y peticiones. No le digamos lo que he visto que se dice en algunos artículos de prensa: que este proyecto no soluciona el problema. Nadie ha pretendido que esto sea una solución completa. Hay una frase famosa de Pascal que dice: quien hace el ángel, hace la bestia. A fuerza de querer hacer el ángel y de querer hacer cosas maravillosas, que sabemos que no se pueden hacer, estamos dejando sin solución la mayor parte de los problemas. ¡Seamos más modestos en nuestras soluciones!

En todas las soluciones que mediante leyes hemos querido dar a nuestros problemas más urgentes, hemos insistido con exageración en el punto de vista financiero, olvidándonos, como ha sucedido en el caso del Plan Agrario, de que lo financiero debe estar sostenido por algo mucho más importante en nuestro caso de país con poca población; los hombres que puedan realizarlo. Dije hace algún tiempo que este Plan Agrario de 15 mil millones de pesos, era un plan que no podía llevarse a la práctica, porque para realizarlo necesitábamos 250 mil hombres

que no existían en el país.

¿Por qué ocurren estas cosas? Porque estamos acostumbrados a jugar con símbolos, porque creemos que se puede extrapolar la economía particular y privada, para hacer con ellas economía del Estado, en circunstancias de que se trata de dos cosas totalmente diferentes. Se cree que porque una persona privada puede con dinero hacer una, dos o diez casas, el Estado puede hacer dos mil o tres mil con los mismos métodos. Así, no existe en Chile el número suficiente de carpinteros, estucadores y albañiles para hacer desde luego diez mil casas al año con los procedimientos actuales. Hay que contar con el factor humano que se requiere para ejecutar tales labores.

Esto de creer que todo puede ser resuelto con dinero solamente, es uno de los grandes errores con los cuales se ha estado especulando últimamente y con el cual se han estado planteando los problemas económicos, que no son sólo problemas de contabilidad.

El proyecto de ley que discutimos mantiene todas las leyes en vigencia, no vulnera absolutamente ninguna; reafirma todos los derechos, tanto de propietarios como de arrendatarios.

La pretensión de querer solucionar el problema de la habitación solamente desde el punto de vista financiero, se ha traducido exclusivamente en un aumento del costo de la construcción, y no en un aumento de la producción de viviendas.

En el año 1940 —para confirmar lo que digo— se construyeron 760.000 metros cuadrados, con un costo de 580 millones de pesos. En el año 1945 se construyeron 763.000 metros cuadrados —es decir, no se construyó más que en aquel año—, con un costo de 1,150 millones de pesos, o sea, con un costo doble, superior a la desvaloración correspondiente de la moneda.

Cito estos datos, señor Presidente, para traer una razón más y demostrar brevemente que, en realidad, el problema de nuestra vivienda obrera está mal enfocado. Yo me he cansado, en congresos, delante de técnicos, arquitectos, en presencia de los funcionarios de la Caja de la Habitación, de decir todas estas cosas, con un afán constructivo. Es necesario, señor Presidente, industrializar los materiales para la construcción de viviendas obreras.

He conversado, por ejemplo, con productores de ladrillos, que me han dicho que el

precio del mil de ladrillos, que es de 800 a 1.000 pesos, podría ser rebajado a la mitad o a la tercera parte si se industrializara la producción y se hiciera en gran escala. Con el ripio y la arena sucede cosa parecida: son producidos por los mismos procedimientos que en tiempos de la Colonia. Con estos procedimientos caros, de poco rendimiento y no mecanizados, no se puede realizar un plan de viviendas obreras en Chile.

Es posible que la Caja aumente su ritmo de construcción a 2.500 a 3.000 casas por año, utilizando maquinaria. Debe hacerlo a la brevedad posible. No le vamos a pedir milagros, porque sabemos que es imposible que construya las cinco o diez mil casas al año que necesitamos, con su actual concepción de lo que debe ser su función. Le pedimos que establezca su trabajo sobre nuevas y más modernas bases. El Parlamento ha cumplido con lo que le correspondía; le ha dado facultades y fondos más que suficientes para un desempeño eficaz de su labor. No somos responsables de que la mayor parte de esos fondos, actualmente ochocientos millones de pesos, no le hayan sido entregados. Nuestra función legislativa no puede ir más lejos.

Por otra parte, muchas veces nos hemos preguntado por qué razón no se construyen poblaciones de emergencia, ya que la vida misma, al fin y al cabo, se vale, más de lo que se cree, de situaciones de emergencia para perpetuarse. No se necesita hacer pirámides ni palacios de cemento para que viva nuestro pueblo. Hay muchas maneras de hacer viviendas económicas y de preparar para mañana la posibilidad de construir habitaciones de mejor calidad.

No deseo seguir extendiéndome en consideraciones que el Honorable Senado ha oído muchas veces. Sólo deseo manifestar la necesidad de solucionar inmediatamente el grave problema que resulta de los conflictos entre mejoreros y propietarios, por medio del proyecto en discusión. Es éste un problema que urge solucionar, porque no solamente se presenta en nuestra capital, sino en todas las ciudades del país. Hay a lo largo de Chile miles y miles de familias modestas que, por no tener dónde vivir, han levantado pequeñas casas o mejoras en sitio ajeno; están esperándolo. Esas mejoras han sido levantadas con autorización de los dueños de los terrenos mediante un contrato o promesa de venta, de modo que no significan una apropiación indebida de los terre-

nos en que se han levantado. Viene a darle, al contrario, solución también al problema de los mismos propietarios que no pueden conseguir regularizar la situación de sus predios frente a los mejoreros, con los cuales están hoy día enredados en mil juicios interminables, origen de un grave problema social que entra en un camino de solución por medio del proyecto de ley que discutimos.

El señor **Grove**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Allende**. — Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

El señor **Grove**. — Cuando anteriormente trató este proyecto el Honorable Senado, hice presente el mismo vacío que noto en esta modificación que viene de la Honorable Cámara de Diputados, en cuanto al plazo que se fija para la presentación de las solicitudes respectivas a la Caja de la Habitación. Dice esta modificación en la parte pertinente: "siempre que presenten la solicitud de préstamo correspondiente a la Caja de la Habitación, en el plazo fatal de seis meses contados desde la promulgación de la presente ley". ¿En qué situación quedan entonces las personas que tienen presentadas solicitudes desde hace ya mucho tiempo y que han cumplido con todos los requisitos legales, sin que hasta ahora hayan sido consideradas sus solicitudes? Según parece desprenderse de la lectura de la modificación, esas personas tendrían que presentar nuevas solicitudes.

El señor **Cruz Coke** — No, Honorable Senador.

El señor **Grove**. — A mí me asalta esa duda. No sé si a algún otro colega le parecerá lo mismo; pero creo que esto significa que quedarán acogidas a estos beneficios sólo las personas que presenten sus solicitudes dentro del plazo de seis meses, de que aquí se habla.

Yo pediría, señor Presidente, que se agregara una frase por la que se entendieran incluídas en los beneficios de esta ley aquellas personas que ya tienen solicitudes presentadas a la Caja y que han cumplido con los requisitos legales correspondientes.

El señor **Cruz Coke**. — Quedan incluídas, Honorable Senador.

El señor **Grove**. — Pero aquí no lo dice y a mí me asalta esa duda.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El proyecto del Honorable Senado contemplaba esa situación.

El señor **Grove**. — Fui yo, precisamente, quien pidió que así se estableciera en el proyecto primitivo, pero la Honorable Cámara de Diputados ha suprimido esa aclaración.

Ahora, refiriéndome a las habitaciones obreras y a la manera cómo podríamos, con los medios, técnicos y fondos de que disponemos actualmente, construir todas las habitaciones que se necesitan en un plazo de quince o veinte años, yo pediría que se insertará en el debate de la presente sesión un estudio muy completo, que lei la semana pasada, que sobre este problema ha hecho el Colegio de Arquitectos de Chile. En este estudio —hecho por los técnicos en arquitectura, con su Presidente a la cabeza— se dan las razones por las cuales no podrían construirse en Chile las habitaciones que se necesitan, siguiendo los actuales procedimientos, y se indican también los procedimientos que deberían seguirse para incrementar, con los medios de que actualmente se dispone, la construcción de habitaciones para obreros en quince o veinte veces más de lo que ahora puede hacerse.

Quisiera que este estudio se agregara como antecedente del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Grove, acordando insertar en el Diario de Sesiones el estudio a que él se ha referido.

El señor **Ocampo**. — ¿Se modifica el proyecto, entonces?

El señor **Grove**. — He pedido que se agregue al final, como antecedente sobre el problema de la construcción de habitaciones para obreros.

No se modifica el proyecto; son antecedentes que se agregan.

El señor **Prieto**. — Son antecedentes que se agregan al debate, simplemente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si no hay oposición, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Grove. Acordado.

—El documento cuya inserción se acordó a petición del Honorable señor Grove, aparece al final del presente Diario de Sesiones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor **Allende**. — Señor Presidente,

creo que el Honorable Senado despachará el proyecto de que es autor el Honorable señor Cruz Coke. Ya en oportunidad anterior fué despachado por unanimidad.

Quisiera saber concretamente si el Honorable señor Cruz Coke es partidario de insistir en el primitivo proyecto o si lo acepta como viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Cruz Coke**.— Acepto el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor **Allende**.— Con la afirmación de Su Señoría y con el antecedente que ha dado en el sentido de que la Caja de la Habitación Popular no hace hincapié en las objeciones que había formulado, creo que el Honorable Senado despachará este proyecto.

Deseo hacerme cargo de una parte de las observaciones de índole general que a la política de la Caja ha hecho el Honorable Senador. No lo hago por defender a la Caja de la Habitación, a la que he criticado en otras oportunidades; lo hago porque en las estadísticas que ha citado, el Honorable Senador no precisa cuántas habitaciones se han construido año a año, y yo sostengo, como lo he sostenido anteriormente, que éste no es un problema de hoy, sino un viejo problema; es una vieja herencia que pesa sobre los llamados Gobiernos de Izquierda éste de la habitación.

Cuando asumí en 1939 el Ministerio de Salubridad, hice un inventario público sobre la realidad económica y social de Chile y me detuve fundamentalmente en el problema de la vivienda. Reproduje allí las cifras y datos que ya habían dado en esa época el Colegio de Arquitectos y la Asociación de Ingenieros, y asimismo, el estudio realizado por médicos chilenos, que demostraban que el problema de la vivienda era un problema pavoroso y que un alto porcentaje, un millón quinientos mil de nuestros conciudadanos, vivía en habitaciones insalubres, que había cinco o seis personas por pieza, y que del 15 al 20 por ciento de las viviendas no tenían otro piso que la tierra.

Hice un estudio para demostrar que la Caja de la Habitación ya en ese entonces no llenaba las mínimas exigencias requeridas y que ni siquiera cubría las necesidades que determinaba el aumento vegetativo de la población, y que la falta de 300,000 viviendas que el Colegio de Arquitectos se-

ñalaba como déficit de arrastre en Chile, año a año tendría que acentuarse en vista de esta falta de un criterio para enfocar el problema, racionalizando los elementos que intervienen en la construcción de viviendas.

Yo creo que el Honorable Senador tiene razón cuando formula críticas al actual trabajo de la Caja de la Habitación...

El señor **Cruz Coke**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Lo que yo he dicho no puede considerarse como crítica estéril a la Caja de la Habitación, sino más bien como sugerencias constructivas, pues me he estado refiriendo a ciertas situaciones que urge solucionar y para ello he hecho presente que sería necesario modificar los procedimientos de trabajo de la Caja.

No he querido hacer historia, porque no es hora de hacerla. Estamos tan carentes de habitaciones obreras y urge tanto construirlas luego, que creo es perder el tiempo entrar en un debate político que en este momento estimo inoportuno.

Abordemos con indicaciones constructivas el problema creado por este déficit de habitaciones y no empeemos a hacernos mutuas recriminaciones, porque en este camino no terminaríamos nunca.

El señor **Allende**.— Yo acojo, señor Presidente, la indicación del Honorable señor Senador, en el sentido de no hacer historia, pero hago también presente que no acepto críticas indirectas; me gusta la crítica clara y precisa; me gusta comparar hechos; me gusta dejar en claro quiénes tienen la culpa y me agrada también dejar establecido quiénes, pudiendo remediar estas cosas, no lo hicieron, inclusive cuando ocuparon el cargo de Ministro de Salubridad...

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¿Se va a prorrogar la hora, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Está prorrogada por media hora, Honorable Senador.

El señor **Allende**.— No tengo inconveniente en conceder todas las interrupciones que me pidan y no es mi ánimo, tampoco, intervenir en este debate para hacer historia sólo para recriminar. Es mi propósito, precisamente, terminar mis observaciones solicitando que se oficie, en mi nombre, a la Caja de la Habitación, para que de una vez por todas envíe oficialmente al Honorable Senado de la República un estado que nos permita juzgar la labor de ese or-

ganismo, porque de las estadísticas que ha dado mi Honorable colega, no puedo deducir si el trabajo de ese organismo ha ido mejorando o no.

Quiero saber —me interesa sobre manera— cuántas son las viviendas que anualmente construye la Caja de la Habitación, para poder desde aquí exigirle que realice su labor con un criterio distinto al ritmo rutinario que desde su nacimiento ha tenido ese organismo.

Se cree, señor Presidente, que recién se esgrimen estas cifras y se formulan críticas desde determinados sectores. No, señor Presidente. El Senador que habla lo ha dicho en repetidas oportunidades en este recinto y también en plena Alameda, frente a la Universidad y al Club de la Unión, antagonismo muy propicio para que el pueblo raciocine; hice allí una exposición bien definida en que demostraba claramente cuál era el problema de la habitación en Chile. Tengo a la mano algunas de estas cifras y algunos de estos datos; quizá sean demasiado conocidos para insistir en ellos; pero si abordo este problema es porque pienso que en torno a éste como en torno a muchos otros, no hay que aplicar un criterio fantástico, utópico, con elucubraciones que a nada conducen. Al contrario, pienso, señor Presidente, que es aquí donde debe planificarse desde su base una política definida. Lo que ha faltado ha sido precisamente un criterio que permitiera apreciar cuánto es lo que se produce en Chile en cemento, en hierro; cuántas industrias se dedican a fabricar puertas y ventanas y otros accesorios de la construcción de viviendas. Pienso en que este tipo de política debiera haberse impuesto para no dejar que el oportunismo se precipite y se lance contra industrias básicas como la del cemento. Cuando luchamos por establecer la fábrica de cemento por el Estado, no pensamos jamás que un alto porcentaje fuera a caer en manos de particulares. Luché por que esta industria fuera entregada a organismos estatales, para que este artículo destinado a la construcción de viviendas fuese manejado debidamente.

Coincidimos, señor Presidente, con la crítica que ha formulado el Honorable señor Cruz Coke, pero dejamos constancia de que éste es un viejo problema, una herencia que hemos recibido y que, por desgracia, es demasiado pesada. La iniciativa para crear la Caja de la Habitación, se vió cercenada por la escasez de los fondos disponibles. En

seguida, a pesar de que el Parlamento ha entregado nuevos recursos económicos, este organismo no ha actuado con un criterio técnico y eficiente para afrontar el problema de la habitación.

Sostengo, señor Presidente, que es necesario adoptar un criterio nuevo en esta materia, tal como se ha hecho en otros países, pero adaptado a las condiciones nacionales. He sostenido, además, que es indispensable una política de construcción de viviendas de emergencia a base de casas de madera. ¿Acaso no tenemos otra cosa que madera en el sur de Chile? He recorrido y conozco la zona que representa, que corresponde a la novena circunscripción electoral; he estado en la región de Aysen y he visto cómo se pierde la madera, cómo todavía se queman los bosques que ahí quedan, y me he preguntado cómo es posible que aún no se haya llegado a establecer la industria de casas de madera. Si pretendiéramos edificar palacios, como decía el Honorable señor Cruz Coke, comprendo que esto sea una utopía. Pero no se trata de una utopía si acaso existe la posibilidad de levantar habitaciones de emergencia de acuerdo con las características de cada zona. Es así como en el sur, por ejemplo, se construirían casas de madera. No sería elevado el costo de una fábrica de casas preformadas. Entiendo que la Caja de la Habitación Popular ha traído un equipo para este objeto. Bien podrían traerse dos o tres equipos más.

Si he querido intervenir en este debate, no ha sido con el ánimo de refutar algunos de los conceptos emitidos por el Honorable señor Cruz Coke, sino para dejar establecido que lo que defendemos nosotros es un criterio de racionalización en materia de vivienda y que si esto ha sido hecho presente en repetidas oportunidades por el Honorable señor Cruz Coke, también ha sido puesto de relieve en múltiples ocasiones desde estos bancos, especialmente cuando tuvimos una intervención directa en el Gobierno, a través del Ministerio de Salubridad. Ahora nuevamente insistimos en estos puntos de vista para reclamar del señor Ministro de Salubridad que la Caja de la Habitación Popular y los distintos organismos que inviertan dinero en una política de construcción en Chile, gasten sus esfuerzos en un sólo camino que debe ser elemental y básico y que consiste en crear las industrias que intervienen fundamentalmente en la construcción, en racionalizar la producción y en cons-

truir casas con un criterio de estandarización que es el que se aplica tratándose de cualquier otro artículo de fábrica, en vez de construir casas para satisfacer el capricho o la vanidad de cada propietario o aspirante a propietario.

Reconozco la utilidad del proyecto del Honorable señor Cruz Coke. Esta iniciativa de ley tiende a salvar la situación angustiosa de un alto porcentaje de gente, que espera con ansiedad su aprobación para acogerse a sus beneficios.

He intervenido en este debate para dejar establecido mi punto de vista frente al problema general de la vivienda en Chile.

El señor **Domínguez**.— Deseo formular indicación en el sentido de aumentar el plazo fatal de seis meses a que se refiere este proyecto.

El señor **Aldunate**.— El proyecto está en tercer trámite.

El señor **Rivera**.—Este es el tercer trámite.

El señor **Prieto**.—Este es el tercer trámite, Honorable Senador.

El señor **Torres**.—El proyecto viene con modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Domínguez**.— En ese caso no me queda más remedio que lamentarlo, porque, como conozco las dificultades que tiene la gente humilde para hacerse oír en las oficinas, supongo lo que les va a ocurrir, especialmente a quienes se encuentran alejados de la capital, donde no llegarán los beneficios de este proyecto del Honorable señor Cruz Coke.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cruz Coke.

El señor **Cruz Coke**.— Con las observaciones que ha hecho mi Honorable colega el señor Allende, creía que había pasta suficiente para encontrarme razón en todo lo que yo he dicho, porque, en realidad, he planteado el problema fuera de la política y con el afán, precisamente, de solucionar un problema y el señor Senador no me ha contradicho.

Me causa verdadera satisfacción que el Honorable señor Allende se manifieste de acuerdo conmigo en los puntos principales que he sostenido, como el relativo a la necesidad de racionalizar la producción, de hacer viviendas en las condiciones que he citado.

Con respecto a la desidia que pudo haber habido de parte de ciertas personas que

tuvieron en sus manos el solucionar este problema con anterioridad, debo declarar que precisamente cuando tuve el honor de ser Ministro de Salubridad del gobierno del señor Alessandri, el problema de la habitación fué el que más nos preocupó. Tanto fué así que, entre otras medidas, para incrementar los fondos de la Caja, aumentamos en un 1% la cuota patronal, que debería cobrarla la Caja de Seguro Obligatorio. Esos 40 millones de pesos al año fueron entregarlos a la Caja de la Habitación, durante dos años, y desde entonces no se han vuelto a entregar. Esto lo hemos hecho presente aquí.

El Congreso puede decir hoy día: hemos despachado leyes para entregar fondos a la Caja de la Habitación—fondos que no provienen del Presupuesto, sino que son pagados por los patronos—pero que la Caja de Seguro Obligatorio cobra y, en lugar de entregarlos a la Caja de la Habitación, los gasta en otras inversiones.

No puede haber orden en un país, si no se cumplen las leyes...

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Y se estableció un mecanismo especial para obligar al pago.

El señor **Guzmán**.— Y se invirtió el dinero en otra cosa.

El señor **Cruz Coke**.— Y lo que es más grave, el Honorable señor Allende habla de palacios. Sabe muy bien el Honorable Senador que la Caja de Seguro Obrero estuvo estudiando la posibilidad de aportar fondos para construir los departamentos más lujosos de Sud América, como el proyectado gran edificio Tajamar, con dineros que corresponden a habitaciones obreras. Creo que no se puede ser más modesto para recriminar. Estamos hablando de cosas actuales.

Tengo gran número de amigos a quienes mucho estimo, entre el personal de la Caja de la Habitación, gente que ha sido muy gentil cuando les he pedido que se favorezcan ciertas cosas justas o se rectifiquen errores cometidos. No hago, pues, cuestión de personas. No hay que rebajar el debate cuando estamos analizando la política de la Caja de la Habitación y refiriéndose a la imposibilidad de que se hagan más de mil a dos mil casas al año, con los actuales procedimientos.

Contesto a una pregunta del H. señor Allende: cuando la Caja de la Habitación empezó a organizarse, en su primer período de organización, empezó construyendo

quinientas al año; después, ochocientas, novecientas casas, con un rendimiento progresivo que ha llegado a totalizar seis mil o siete mil casas. En ocho años, el rendimiento máximo a que se ha llegado ha sido de mil o mil cincuenta casas al año, aproximadamente. Claro está que no es con un aumento anual como el anotado, de cincuenta o cien casas, como vamos a resolver en Chile el problema de la habitación popular.

Este problema, por lo demás, tiene ahora expectativas de solución que antes no han existido, en vista de los notables progresos de la ciencia y de la industria. Detenernos en recriminaciones sería como si frente al problema del alcantarillado o del agua potable, nos enfrascáramos en críticas a los que vendían agua en burritos y la repartían en barriles por los barrios. Recordemos que, en los últimos años, se ha experimentado una evolución en todo orden de cosas.

Queremos llamar la atención sobre la necesidad de que los organismos semifiscales respectivos cumplan con las obligaciones que diversas leyes les han impuesto en favor de la citada institución.

El señor **Grove**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Prieto**. — Pido la palabra, señor señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El Honorable señor Martínez Montt la había pedido primero.

El señor **Martínez Montt**. — Desgraciadamente, el proyecto está en una situación tal que sólo con el acuerdo unánime del Honorable Senado podría volver a Comisión.

El señor **Aldunate**. — Ni aun con el acuerdo unánime, señor Senador.

El señor **Guzmán**. — No se saca nada.

El señor **Martínez Montt**. — Por desgracia, no estuve en la discusión de este proyecto cuando por primera vez lo trató el H. Senado. De no ser así, seguramente, habría hecho entonces las observaciones que a continuación me va a escuchar el Honorable Senado.

El proyecto que presenta el Honorable señor Cruz Coke es de enorme interés, pero va a constituir sólo un espejismo para los compradores de sitios a plazo. La solución de este problema consistiría en hacer que se cumpliesen todas las leyes que han otorgado fondos a la Caja de la Habitación. Lo que el Honorable señor Cruz Coke pide que se prorrogue no es otra cosa que el

plazo que se concedió a los interesados para elevar sus solicitudes de préstamo a la Caja de la Habitación.

Por desgracia, los fondos que autorizan la mayoría de las leyes dictadas, las leyes N.os 5,579, 6,574, 7,600 y el D. F. L. número 33, no han sido entregados a la citada Caja.

Con el proyecto presentado por el Honorable señor Cruz Coke, aumentará el número de solicitudes de préstamo por parte de los compradores de sitios a plazos o mejores; pero la institución no podrá atenderlas, por no disponer de los fondos que le han concedido las leyes.

He podido ver, y seguramente la mayoría de los señores Senadores también, que los dirigentes de la Caja de la Habitación andan en Ministerio en Ministerio, de Caja en Caja, pidiendo por favor que les entreguen los fondos que le han asignado las diferentes leyes.

El señor **Cruz Coke**. — Ese es otro problema, Honorable Senador. Creo que sería perjudicial mezclar con la materia en debate, el punto que toca Su Señoría, el cual merece ser tratado con mayor amplitud en otra ocasión. Pretender enmendar la situación actual sobre la base de este proyecto, sólo perjudicaría a los diez o quince mil dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, para desarrollar mis observaciones, desearía no ser interrumpido.

El señor **Cruz Coke**. — Excúseme, Honorable colega.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**. — Seguiré insistiendo en lo que dije al comenzar mi intervención. Con el despacho de este proyecto no se va a resolver nada. Lo único que se obtendrá será agregar a las solicitudes ya presentadas a la Caja, otras quince mil nuevas solicitudes, frente a las cuales aquélla tendrá que dar la consabida contestación de que no tiene dinero.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — No podrá atenderlas si no se le aumentan los fondos.

El señor **Martínez Montt**. — Justamente.

El que habla representa a una zona — la de Ñuble, Concepción y Arauco — donde este problema básico existe en toda su magnitud, donde hay miles de solicitudes con su tramitación terminada y a los

interesados, cuando llegan a la Caja, ésta tiene que informarles que, no obstante estar cumplidos todos los requisitos, los préstamos no pueden hacerse, porque la Corporación de Fomento de la Producción no ha entregado su cuota, ni tampoco lo han hecho la Caja de Seguro Obrero, ni la Caja de Crédito Agrario, o sea, que ninguno de estos organismos ha proporcionado a la Caja de Habitación los recursos que necesita para el mínimo desarrollo de su función.

En consecuencia, un proyecto más de esta naturaleza será una nueva carga para la Caja, carga que ésta tampoco podrá cumplir por falta de financiamiento. Los interesados presentarán sus solicitudes en debida forma, pero hasta ahí llegarán solamente.

Por estas razones, habría sido interesante, como decía el Honorable señor Allende, tener todos los antecedentes a la vista para saber cuáles son las instituciones que han entregado su cuota de fondos, y las razones que han tenido otras para no hacerlo y que la Caja de la Habitación a su vez, dé a conocer los compromisos que no puede cumplir y las razones que le asisten para ello. Creo que la propia institución debería pedir que no se le impongan nuevas cargas que no podrá cumplir.

La posición de la Caja es muy clara: no se le puede exigir a un organismo que construya mil quinientas o dos mil casas cuando no tiene los medios para construir ni quinientas, por las razones que acabo de dar.

En Concepción se han hecho construcciones de madera, y existe actualmente una magnífica población fabricada con ese material; pero los técnicos que han realizado estudios acerca del costo de esta clase de construcciones, han llegado a la conclusión de que cuestan tanto como las otras, considerando las modalidades de la instalación de los servicios de alcantarillado, así como la distancia que debe haber entre una casa y otra, para evitar incendios. En resumen, su costo es más o menos el mismo que el de casas de material más sólido. — Así que no es solución la construcción de casas de madera.

No me opondré al despacho de este proyecto de mi Honorable colega el señor Cruz Coke, pero reitero que con él sólo crecerá la lista de leyes que no se cumplen y son un mero espejismo para los interesados.

Estas leyes se cumplieron — permítame el Honorable Senado decirlo — cuando era Presidente de la República el Honorable señor Alessandri, que hizo cumplir las leyes y se preocupó de que se invirtieran los fondos por ellas autorizados en la construcción de habitaciones para obreros. Pero ahora cada organismo actúa por su cuenta, haciendo caso omiso de las obligaciones que les imponen las leyes.

Se quiere que una institución construya casas, que almacene materiales y que ponga fábricas de esto y aquello, y no se le dan los fondos necesarios, porque la Caja simplemente no quiere proporcionarlos, porque la otra tampoco desea hacerlo en ese momento y prefiere invertirlos en un fundo, porque la de más allá quiere invertirlos en un gran edificio de departamentos, y una última porque los necesita para pagar a su personal. En suma, nunca hay dinero.

Repito, señor Presidente, qué no me opondré al despacho de este proyecto y le daré mi voto favorable, a pesar de estar convencido de que va a resultar ineficaz.

En la actualidad ocurre que a muchos de los solicitantes que se acercan a la Caja se les hacen proposiciones como ésta; si usted pusiera el 50 o el 70 por ciento del valor del sitio que se va expropiar, la Caja pondrán lo restante. Es absurdo, señor Presidente, pretender que modestos obreros aporten miles de pesos cuando apenas disponen de 15 ó 20 pesos para el pago del arriendo mensual. Y no es que la Caja tenga guardado el dinero en el banco o en el bolsillo del Vicepresidente o de los consejeros: sencillamente, la Caja no tiene ese dinero. El Vicepresidente y los consejeros de la institución tienen que andar, como pobres, rogándole a cada organismo que le den lo que por derecho corresponde a aquélla, pero nada obtienen.

En estas condiciones, no se pueden construir poblaciones para obreros. Es absurdo crear una Caja sin tomar medidas efectivas para que se le entreguen los fondos destinados al cumplimiento de sus finalidades.

El señor Grove. — Señor Presidente, no voy a alargar el debate, porque parece existir el ánimo de despachar favorablemente este proyecto y porque no se le pueden hacer modificaciones.

De todo lo dicho, podría desprenderse que la responsabilidad recae sobre la Caja de la Habitación, organismo que legalmen-

te tiene a su cargo la solución del problema de la habitación popular. Pero también ha quedado en claro que esta institución carece de los fondos necesarios para realizar sus objetivos, por la principal razón de que no le han sido entregados.

Reconozco mi ignorancia en materia de leyes, ya que, no sé si por suerte o por desgracia para mí, no soy abogado...; razón por la cual no he podido presentar a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley cuya aprobación estimo muy necesaria. Para eso he pedido en diversas oportunidades la ayuda de mi estimado colega y gran juriscónsulto Honorable señor Alessandri, don Fernando, y solicitado a la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que se preocupe de la falta de cumplimiento de nuestras leyes.

Esta irregularidad no es cosa nueva. En Gobiernos anteriores, se elaboró un plan quinquenal para caminos, pero al dinero necesario para el cumplimiento de dicho plan se le dió otra inversión. Por otro lado, vemos que los fondos destinados a viviendas populares no se invierte en esto, y que los directores de algunos servicios públicos se "abanican" con las leyes y el Congreso que las dictó, porque no hay quien pueda llevarlos a la cárcel, donde debieran estar, desde el Presidente de la República hasta el último ciudadano, todos los que no cumplen las leyes.

Nada obtendremos lamentándonos como Magdalena, si no nos apresuramos a aprobar un proyecto de ley que espera su despacho desde el año 1925: la organización de los Tribunales Administrativos. Nada se consigue con acusar a los funcionarios culpables, si los partidos que están en mayoría los absuelven, aunque en conciencia los condenen. Sólo perdemos nuestro tiempo.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— ¿Me permite, señor Senador?

Deseo manifestar a Su Señoría que los Senadores del Partido Liberal estamos empeñados en presentar el proyecto de ley a que alude el señor Senador.

El señor **Grove**.— Me alegro mucho de ver que Su Señoría está de acuerdo conmigo en la necesidad de aprobar el proyecto de ley a que me vengo refiriendo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor **Grove**.— En el reciente pleno de nuestro partido, acordamos lo mismo: pedir que se organicen en Chile los Tribu-

nales Administrativos. De esta manera se podrá castigar a los que delinquen en la Administración Pública, y terminar con las raterías, que son la vergüenza de nuestro país. Así no se repetirá el hecho de que, estando todos de acuerdo en que hay irregularidades vergonzosas, no se puede tomar ninguna medida contra los responsables.

Los Senadores de estos bancos deseamos que sea esta Corporación la que tenga el honor y la satisfacción de ser la iniciadora y propugnadora del proyecto a que me refiero. De este modo no volveremos a ver a los delinquentes administrativos en altos puestos, sino en la cárcel, y, como vulgarmente se dice, todo andará sobre rieles.

El señor **Domínguez**.— ¿Me permite, señor Senador?

No deseo alargar el debate y sólo deseo manifestar mi voluntad de votar favorablemente el proyecto que se discute.

Mi Honorable colega señor Grove se refirió a la necesidad de organizar los Tribunales Administrativos, de que se preocupó el reciente pleno del Partido Socialista Auténtico. El autor de la moción aprobada en dicho pleno fué el Senador que habla, consciente de la verdadera calamidad que significan, para la Administración Pública, los atropellos a los méritos de los funcionarios, así como las injusticias y arbitrariedades que diariamente se cometen en ella, donde se desconocen, no años de sueldos — que suele ser la medida corriente entre los funcionarios de la Administración Pública chilena— sino que años de servicios de meritorios ciudadanos.

En el último tiempo han ocupado cargos en la Administración Pública, personas que no tienen ninguna capacidad técnica, ni ninguna idoneidad, y se ha despojado de sus puestos a meritorios profesores y otros funcionarios; y, como no es posible que sigamos siendo cómplices en la destrucción de lo que ha sido un orgullo para nuestro país: la organización de su Administración Pública, damos las gracias a nuestro Honorable colega don Fernando Alessandri, quien nos ha prometido preparar dicho proyecto.

Mi partido había acordado también encomendar la redacción de este proyecto a una comisión de abogados, para poner término, a la brevedad posible, a este crimen social, que no otra cosa significa el engañar y postergar a dignos y meritorios fun-

cionarios, quienes, a la postre, pierden hasta la fe en la justicia y en el trabajo honrado y se desengañan de la democracia, al ver que bajo su imperio se cometen semejantes arbitrariedades.

El señor **Prieto**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Prieto**. — Quiero referirme a un punto que me parece debe quedar bien en claro en la discusión de este proyecto, y es el que planteó el Honorable señor **Grove** al comenzar este debate.

Dijo el Honorable Senador que en este proyecto, tal como venía modificado por la Honorable Cámara de Diputados, se establecía que las solicitudes de préstamos deberían presentarse a la Caja en el plazo fatal de seis meses, a contar desde la fecha de promulgación de la ley, y que, en vista de esta disposición, todas las personas que hubieran presentado solicitudes con anterioridad — y en esto yo estaba con él — tendrían que renovarlas, y que esto podría inducir a mucha gente a error y quedar por ello fuera de los beneficios de esta ley, ya que creerían que bastaba con la solicitud que habían presentado primeramente.

Opino que, en esta parte, el proyecto está algo oscuro y que debe dejarse claramente establecido. En el debate, que se trata de un plazo mayor, que se concede para las nuevas solicitudes que se presenten a la Caja, y que aquellas que están actualmente pendientes en ella quedarán siempre vigentes; que se fija un plazo de seis meses, desde la promulgación de la ley, para la presentación de nuevas solicitudes, pero que esto no invalida las anteriormente elevadas a la Caja.

El señor **Aldunate**. — Pueden los interesados ratificar sus solicitudes, dentro del plazo de seis meses.

El señor **Prieto**. — En realidad, estos mejoreros son gente muy modesta, que por lo general no leen los diarios; de suerte que no están al corriente de minucias legales, como sería el caso respecto del alcance de la disposición que discutimos. De ahí el peligro de que esas personas queden al margen de los beneficios de la ley.

Creo, señor Presidente, que es así como yo pienso, y que esta interpretación fluye de los antecedentes del proyecto en debate.

Basta con leer el proyecto del Honorable Senado y que fué modificado posteriormente por la Honorable Cámara de Diputados. En ese proyecto, se estableció que serían válidas todas las solicitudes que hubieran sido presentadas con posterioridad al 22 de noviembre de 1940; o sea, que se fijaba una fecha —el 22 de noviembre de 1940— a partir de la cual todas las solicitudes que se presentaran después serían válidas; pero no se fijaba una fecha tope, es decir, que, desde allí en adelante, se podría seguir presentando solicitudes a través de los años constantemente, sin limitación de tiempo. La modificación que se hizo en la Honorable Cámara de Diputados consistió en poner una limitación, o sea, que serían válidas todas las solicitudes ya presentadas, y que también lo serían las que se presentarían dentro de los seis primeros meses de promulgada la ley.

Por eso, señor Presidente, estimo que no son atendibles las observaciones en el sentido de que deben renovarse las solicitudes anteriores, pues considero que éstas son válidas, como también lo serán las presentadas hasta seis meses después de promulgada la ley.

El señor **Domínguez**. — Creo que basta con que quede constancia, en la historia de la ley, del espíritu del Honorable Senado.

El señor **Prieto**. — Creo necesario dejar testimonio, en la historia de la ley, de la intención del legislador en el sentido de que son válidas las solicitudes presentadas anteriormente, como también lo serán, de acuerdo con los términos de aquélla, las presentadas hasta seis meses después de su promulgación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se dejará constancia, en el acta, del espíritu del Honorable Senado.

El señor **Grove**. — Solicito que se prorogue la Hora, señor Presidente.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Aunque estamos en tercer trámite, creo que se podría agregar un tercer artículo que establezca claramente el alcance de la ley.

El señor **Prieto**. — No se puede, Honorable colega. El proyecto está en tercer trámite.

El señor **Martínez Montt**. — Podría este punto ser materia de un nuevo proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿No sería mejor rechazar la modifica-

ción de la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Aldunate**.— Es más completo el artículo de la Honorable Cámara de Diputados, señor Presidente.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Es una ley que impone obligaciones y que no da fondos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se prorrogaría la hora por quince minutos.

El señor **Ortega**.— Por todo el tiempo necesario para despachar el proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Acordado.

El señor **Prieto**.— ¿En qué quedamos con respecto a este artículo?

El señor **Contreras Labarca**.— No me voy a referir al problema general de la habitación, planteado por el Honorable señor Cruz Coke, ni a las actividades de la Caja de la Habitación, sobre la cual nosotros podríamos formular numerosas y serias observaciones críticas. Dado que existe ambiente en el Honorable Senado para despachar favorablemente hoy este proyecto, creo preferible que procedamos cuanto antes a la votación correspondiente y sólo deseo hacer presente que los Senadores comunistas votaremos favorablemente el proyecto. En primer lugar, porque da solución, aunque sólo en forma parcial, a un problema social muy grave, que afecta a decenas de miles de familias modestas, que han constituido sus hogares a costa de grandes sacrificios; y, en segundo lugar, porque, una vez promulgado, este proyecto pondrá término a la situación de angustia extrema que están viviendo esas familias, por el peligro que para ellas existe de ser lanzadas por los propietarios de los sitios que actualmente ocupan.

Basta enunciar estas situaciones, señor Presidente, para comprender que el proyecto favorecerá a los compradores de sitios a plazo y a los mejoreros; y, por lo tanto, los Senadores comunistas, como he dicho, lo votaremos favorablemente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Prieto**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Votaré favorablemente el proyecto en la forma en que viene modificado por la Honorable Cámara de Diputados, pero en la inteligencia de que este plazo de seis meses no significa la renovación de todas las so-

licitudes.

El señor **Contreras Labarca**.— Creo que esa punto quedó ya esclarecido.

El señor **Prieto**.— Está esclarecido, pero yo quiero que quede constancia de que ése es el espíritu de esta ley.

El señor **Martínez Montt**.— Nunca toman en cuenta el espíritu de la ley.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Desgraciadamente, el arbitrio que indica el Honorable señor Prieto no tiene ninguna eficacia legal, porque, como muy bien saben Sus Señorías, cuando el sentido de la ley es claro, no puede desatenderse su letra a pretexto de consultar su espíritu. La fuente de información que significa el establecimiento de la historia fidedigna de la ley, tiene eficacia cuando la ley no es clara; pero en este caso es muy clara. Y, en consecuencia, no obstante que acepto plenamente la razón que existe para estimar inconveniente que, en vista de esta ley, puedan considerarse nulas todas las solicitudes presentadas con anterioridad a ella, me parece que lo que dice el proyecto induce fatalmente a estimarlo así.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— A mi juicio, esta situación tiene un solo remedio y es el presentar un proyecto aclaratorio una vez que se apruebe este proyecto.

El señor **Aldunate**.— Yo creo, señor Presidente, que no hay en esto mayor problema. El que tiene una solicitud pendiente la puede renovar en el plazo de seis meses. Seguramente toda la gente va a tener interés en hacerlo. Estimo que esta ley, en la forma en que está redactada, es perfecta. Todo el que realmente tenga interés en solicitar estos beneficios va a renovar su solicitud.

El señor **Grove**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Guzmán**.— Había solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor **Grove**.— La renovación de estas solicitudes significaría un nuevo gasto.

El señor **Guzmán**.— Daré mi voto favorable a este proyecto, no obstante estar en completo acuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Martínez Montt.

Esta ley va a constituir un espejismo, por cuanto se carecerá de fondos para cum-

plirla. Así, todo lo que se diga o se haga alrededor de este problema, está absolutamente de más.

Sin embargo, creo que podríamos despachar el proyecto para terminar con la cuestión.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Me abstendré de votar, por cuanto no soy partidario del despacho de proyectos que no surtirán efecto.

El señor **Prieto**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Votaré favorablemente este proyecto, porque considero que es posible administrativamente dar los fondos para cumplimiento, si así se desea hacerlo. Deben ser entregados a la Caja de la Habitación, aun cuando todavía no se entregan, más de 600 millones de pesos. El día que administrativamente se entreguen a la Caja estos fondos y los que otras leyes le han otorgado, no sólo se podría cumplir la presente ley, sino, incluso, aumentar el ritmo de la construcción de viviendas.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — No alcanzan estos fondos ni siquiera para compromisos anteriores. De esta manera, estamos aumentando los compromisos sin disponer los fondos necesarios. Por eso, me abstendré de votar.

El señor **Guzmán**. — Todavía más, los fondos que se dispusieron con el objeto de cancelar los compromisos que tiene la Caja de la Habitación, no pueden ser destinados a un problema distinto, como es el de los mejoresos.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Es una cantidad insignificante!

El señor **Domínguez**. — Pero existe una disposición legal.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, se dará por aprobado.

El señor **Cruz Coke**. — ¿Me permite, señor Presidente? Voy a fundar mi voto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría, para fundar su voto.

El señor **Cruz Coke**. — Repetiré, para algunos señores Senadores que no han comprendido en forma acertada este proyecto de ley, que él está financiado por demás con

los fondos otorgados a la Caja mediante leyes anteriores, porque así lo establece el artículo 55 de la ley 7,600, que dispone que a este objeto deberá destinarse por lo menos el 6 o/o de las entradas de la Caja. Hasta el momento ni siquiera se ha gastado este 6 o/o, tomando en cuenta los enormes créditos que tiene la Caja con otras instituciones semifiscales.

Esto quedó perfectamente en claro en la Comisión de la Cámara de Diputados en que se trató de la materia. Este punto relativo a los fondos, pues, ha sido claramente establecido. Y ahora — con razón lo ha dicho el Honorable señor Prieto — si se desea construir, se encontrarán los fondos necesarios, ya que existen leyes que los otorgan.

El señor **Guzmán**. — Esto no se puede dejar entregado al arbitrio de quien va a cumplir la ley; debe quedar claramente establecido. Debe decirse expresamente de dónde provendrán los fondos.

El señor **Cruz Coke**. — El artículo 55 de la ley número 7,600 resuelve el punto.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Las solicitudes presentadas representan una cantidad muy superior al monto de los fondos que otorgó la ley antigua, y ahora se aumentarían las solicitudes.

El señor **Cruz Coke**. — La ley número 7,600, en su artículo 55, resuelve ese punto — le repito, señor Senador —.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Emplazo al Honorable señor Cruz Coke para que sean traídos al Honorable Senado los datos de las solicitudes pendientes en la Caja de la Habitación Popular, a fin de comprobar si efectivamente el monto de estas operaciones alcanza a ser cubierto con los fondos que tiene la Caja.

El señor **Ocampo**. — ¿Los fondos que tiene o los que puede recibir?

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Los que tiene y los que puede recibir.

El señor **Martínez Montt**. — Gran parte de nuestra población está viviendo en terreno prestado.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Las solicitudes presentadas representan una cantidad muy superior a los fondos que tiene la Caja de la Habitación Popular. Aquí estamos ofreciendo lo que no podemos dar.

El señor **Cruz Coke**. — Acepto el emplazamiento de mi Honorable amigo. Con mu-

cho gusto traeré al Honorable Senado todos los datos a que se refiere el Honorable Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobadas las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara de Diputados, con la abstención del Honorable señor Alessandri, don Fernando...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Con la mía también.

El señor **Ortega**. — Yo también me abstengo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ... y la de los Honorables señores Errázuriz, don Ladislao, y Ortega.

Aprobadas.

Antes de levantar la sesión, me voy a permitir manifestar que estoy en perfecto acuerdo con la cuestión relativa a los Tribunales Administrativos. En lo que se refiere a la creación de estos Tribunales, me correspondió el honor de ser miembro de la Comisión que se formó en esa oportunidad. Defendí entusiastamente esa iniciativa, especialmente por insinuación del Honorable Senador por Tarapacá, don Fernando Alessandri, Secretario de Gobierno en aquel entonces, quien me convenció de la absoluta necesidad que había de crear tales Tribunales. Durante muchos años he luchado por lograr este objetivo, y nada se ha podido obtener, pero parece que ahora está en vías de realización.

Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 19 horas 38 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.

Jefe Accidental de la Redacción

Inserción.—

— El texto del documento que se acordó insertar, a petición del señor Grove, es el siguiente:

"El Mercurio".— Santiago de Chile, domingo 5 de mayo de 1946.

La necesidad del momento.

EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE Y EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Con motivo del aniversario de la promulgación de la ley 7,211, que le dió vida, el Colegio de Arquitectos realizó una semana

de Estudios dedicada íntegramente al problema de la Vivienda. Se escogió este tema, por ser a nuestro juicio el problema capital que encara nuestra nacionalidad, y decimos esto, por cuanto todos los hechos y realidades de nuestra vida colectiva, de sociedad que se precia de organizada y culta, giran o están influenciados por la Vivienda.

Es desolador, pero es preciso decirlo. El problema de la Vivienda, salvo contadas excepciones, sólo se ha usado como demagogia y es así que el país, cansado y escéptico, ha llegado a una especie de fatalismo; ya que nadie cree en su solución. El pueblo se hacina en tugurios y pocilgas sin protestar, sin sentir su condición humana vejada. Y entretanto, con verdadera inconciencia se pospone su solución a otros hechos, que tampoco es posible resolver, si antes no se resuelve el problema de la Vivienda.

Planes frustrados:

Se habla de fomentar la producción y nuestro pueblo, por falta de vivienda, pierde su capacidad de trabajo. De colonización y por falta de vivienda tenemos, vergüenza es confesarlo, una de la más alta mortalidad infantil del mundo y no tendremos población con qué colonizar. Y es tal la inconciencia y falta de sentido o el temor de mirar cara a cara la realidad, que teniendo los más altos índices de mortalidad y morbilidad, Chile es el país que en proporción gasta más en el mundo en Servicios Médicos. Nuestro pueblo, amparado de la cuna a la tumba por la Medicina Social, muere antes que ningún otro por la falta de vivienda. Se ha gastado últimamente dinero en propaganda contra el alcoholismo, en circunstancias que está demostrado hasta la saciedad, las estadísticas lo dicen, que la falta de vivienda higiénica y cómoda es el factor principal y casi único del alcoholismo.

En Chile hay una cantina por cada 170 habitantes y el consumo de bebidas alcohólicas alcanzó en 1944 a 74,5 litros por cabeza.

En Holanda, en 1890, antes de que se abordara seriamente el problema de la vivienda, había un bar por cada 82 habitantes y el consumo era 5,9 litros de alcohol por cabeza. Después de 30 años de realizaciones bien legisladas esa proporción ha bajado a:

Un bar por cada 700 habitantes y a 2,4 litros de alcohol por cabeza al año.

Tenemos una Ley de Medicina Preventiva que mostramos con orgullo como algo muy avanzado y, entretanto, la realidad es que para nuestro pueblo, hacinado en polcigas, esa legislación no es sino una burla cruel.

La mortalidad anual general en

Chile	23,1%
en Japón	19
en Colombia	17,3
en España	17,2
en Bélgica	12,2
en Estados Unidos de A.	10,6
en Canadá	9,5
en Holanda	8,8

La tuberculosis hace estragos entre nosotros, como puede verse:

De cada 10 mil habitantes mueren anualmente en Chile	27,6
Holanda en 1901 (antes de la Legislación de Edificación)	19
Holanda 1939 (beneficios de la edificación)	5
Polonia 1936	18
Inglaterra 1944	8
Berlín 1927	7

No obstante lo anterior, es tal vez la inconciencia con que se mira este problema que vemos cómo un Ministro de Salubridad manifestaba, enfáticamente, que el problema de la tuberculosis se solucionaba construyendo hospitales y sanatorios con un total de 20 mil camas. ¡Cuánto mejor sería darles una pieza y cama a nuestros desgraciados conciudadanos para que vivan!

Largo sería presentar como en cada instante nuestra vida colectiva está influenciada por la falta de vivienda; se habla de moral, de constituir la familia y, entretanto, nuestras familias del pueblo viven, vegetan, procrean y mueren amontadas en el cuarto redondo.

Una información del Tribunal de Menores de Santiago, basada en sus datos de los años 1941-42, expresa que de 6.100 niños y niñas delincuentes el 95 por ciento de ellos provenía de viviendas malsanas.

Es necesario despertar la conciencia colectiva mostrándoles la verdad. Será el único remedio, ya que verdaderamente a nadie, ni aún a las mismas víctimas de este estado de cosas, esto parece conmoverlas.

Vamos a decir la verdad

El Colegio de Arquitectos de Chile, o mejor dicho, los arquitectos de Chile, no podemos permanecer impasibles por más tiempo ante esta realidad vergonzosa, y es por ello que deseamos decir al país crudamente lo que pensamos y sabemos de este problema: lo estimamos nuestro deber.

De los estudios realizados, de nuestra experiencia cotidiana, presentamos una síntesis, pudiendo avanzar que:

El problema de la viviendas es perfectamente solucionable

- 1) No nos faltaría dinero.
- 2) No nos faltarían elementos.
- 3) No nos faltarían técnicos especializados para ello.

Nos falta solamente el propósito claro, definido y la resolución y disciplina necesarias.

Y hay un hecho simple y claro que lo comprueba: durante los últimos 10 años se ha construido un promedio de: **600 mil m2. de edificios por año** pero en su mayoría han sido suntuosos edificios públicos, o de servicios, oficinas o departamentos de lujo; todas estas construcciones podían haberse pospuesto por un tiempo o hacerse en forma más modesta. Con esos 600 mil m2. de edificios de lujo, fácilmente podrían haberse hecho **1.200,000 m2. de viviendas baratas**, o sea **24 mil casas por año** y dar con ello a **120 mil de nuestros conciudadanos anualmente**.

Debemos dejar a un lado la creencia, habitualmente explotada por los intereses creados, de que nos falta dinero para construir viviendas en gran escala. Nada más falso; estamos viendo a diario cómo para las cosas más disparatadas e innecesarias se dispone de todo el dinero que se desea. Vivimos en medio de la farsa, de realizaciones grandiosas e inútiles y no defendemos a nuestra raza, que decae y degenera por la falta de vivienda.

Miremos a nuestro alrededor, solamente en relación con las construcciones, y tenemos como ejemplo:

Construimos estaciones ferroviarias con grandes torres, como por ejemplo la torre de la estación de Concepción, con cuyo costo podría construirse 30 casas y dar vivienda a 150 personas; entretanto, los obreros y empleados ferroviarios de pequeñas rentas no tienen dónde vivir. Hoteles de lujo con tarifas superiores a \$ 500 diarios; al

gunos de ellos deberían clausurarse, porque son de un imposible financiamiento. Cuarteles y una Escuela Militar donde llegará el momento en que los ciudadanos no podrán acudir por la incapacidad física resultante de la mala vivienda y condiciones de vida. Con el valor de la Escuela Militar podrían haberse construido 4 mil casas y con ello dar vivienda a 20 mil personas.

Un plan de edificación escolar cuyos efectos se verán frustrados, ya que la falta de vivienda desvirtúa la moral y el aspecto educativo de la escuela.

Hospitales de un costo por cama de más de 100 mil pesos, con cuyo valor por cama podrían haberse construido 4 casas y dar vivienda a 20 personas. No pretendemos que no se construyan esta clase de edificios, pero pedimos un poco de modestia y más en armonía con la capacidad económica de nuestros conciudadanos y prioridad para la vivienda.

Es preciso actuar en función de vida creadora y terminar de considerar a todos los habitantes de este país como permanentes enfermos, gastando más de mil quinientos millones de pesos al año en medicina. Nuestra salvación es más simple: nuestro pueblo debe vivir, o sea comer, trabajar, descansar y habitar como ser humano. Sin vivienda sana, limpia y acogedora, todo será inútil.

¿Cuántas viviendas faltan?

Las estadísticas nos muestran que en Chile el 48 por ciento de las viviendas que existen están ocupadas por:

4 a 5 personas por dormitorio	32%
5 a 6 personas por dormitorio	16%

Debemos advertir que en el Censo se da el nombre de vivienda a todo sitio donde vive y duerme una persona, con lo que las pocilgas de la Población Areneros en Santiago, y la Mancurría en Tocopilla, aparecen como viviendas.

Para reducir los índices anteriores al promedio normal de dos personas por pieza, se necesitarían

Doscientas cincuenta a trescientas mil viviendas

Chile con poco más de 5 millones de habitantes, necesita un millón de viviendas.

Estas viviendas deben incrementarse para un aumento vegetativo de

70 mil habitantes en 14 mil viviendas anuales

y si consideramos que por lo menos cada 50 años deben renovarse las habitaciones, tenemos necesidad de edificar por este concepto

20 mil viviendas anuales

Con sólo considerar el déficit durante los últimos cinco años, llegamos a

400 mil viviendas

Pues bien, esta cifra de 400 mil viviendas podemos considerarla equilibrada, definitiva. No importa ni vale argumentar que pueden ser 420 mil o 380 mil. La cifra real aproximada con la cual debemos operar en ésta:

Estas 400 mil viviendas valen 20 mil millones de pesos, pues representan 20 millones de metros cuadrados, a razón de mil pesos el metro cuadrado aproximadamente.

Debemos, para terminar, en 20 años con la falta de viviendas, o sea para asegurar una vida sana y decente a las generaciones que vienen, construir anualmente

34 mil viviendas

lo que representa una suma anual de

Mil setecientos millones de pesos

cifra que, volvemos a afirmar, puede disponerse de ella fácilmente, ya que equivale al 5 por ciento de la renta anual nacional que asciende a 33,800 millones, según los estudios de la publicación Balanza de Pagos en Chile en 1944.

En 1944 se gastó en juegos, loterías, hipódromos, etc., 3,834 millones de pesos, y en vinos y bebidas alcohólicas, 2,346 millones de pesos, o sea, un total de

Seis mil ciento ochenta millones de pesos

Creemos que esto no necesita mayor comentario.

¿Qué debemos hacer?

Ante todo, y nos cansamos de repetirlo, es preciso contemplar este problema como un problema nacional, donde no caben egoísmos, deseos de preponderancia y menos situaciones o intervenciones de orden político; es preciso que todo el país y cada uno colabore a medida de lo que pueda hacer.

Creemos que no se necesita de grandes medidas; más que eso, ya hay innumera-

bles organismos y leyes que bien coordinados pueden contribuir a que esto marche en forma sencilla y rápida.

Sugerimos un conjunto de medidas, las que posiblemente al estudiarse en detalle sean modificadas o susceptibles de mejoramiento, pero creemos que no hay tiempo que perder y que es preferible una realización más rápida y efectiva a medidas perfectas que no llegan oportunamente.

a) Estudio de prioridad en la concesión de permisos de edificación a la habitación económica durante cinco años;

b) Las viviendas deberán construirse donde verdaderamente se necesitan, y en carácter permanente. Deberá hacerse, en consecuencia, un **Plan Territorial de Producción y el Censo de la Vivienda**, como antecedente indispensable para la solución ordenada de este problema, este plan dará la verdadera ubicación de las viviendas que se necesitan. Hoy día se construyen poblaciones para satisfacer más que las necesidades del pueblo, situaciones de orden político, y esto se comprueba al analizar friamente el resultado del dinero invertido en la reconstrucción de la zona afectada por el terremoto de 1939;

c) Aprobar en un plazo terminante, de no más de dos años, los planos Reguladores de nuestras ciudades, de acuerdo con la letra b), no permitiendo se planifiquen ciudades y trazados que nunca se construirán y menos se habitarán;

d) Reforma de reglamentos y normas de urbanización, dando mayores facilidades a las urbanizaciones dentro de los radios urbanos, y en ciertos tipos de viviendas de costo menor deberá ser el Estado quien costee estos servicios. Hoy día, lejos de eso, los Servicios Públicos no hacen sino poner trabas y cobrar derechos usurarios a las urbanizaciones;

e) Exención de pago de Contribuciones de Bienes Raíces por diez años por todas las construcciones que individualmente cuenten menos de cien sueldos vitales. Esta disposición se aplicará permanentemente a partir de la terminación y recepción de ellas por la Municipalidad respectiva;

f) Reducción al máximo de los derechos municipales y detalles de tramitación de los permisos de Edificación Económica;

g) Liberación de derechos de aduana a los materiales de construcción, de acuerdo con nomenclatura y listas que determinará anualmente la Caja de la Habitación, y su consiguiente facilidad de internación. A

estos materiales se les fijará precios de acuerdo con los costos y una legítima y prudente utilidad para los importadores y distribuidores.

h) Fijación del precio de los materiales de determinados standard de construcción, coincidiendo con lo establecido en la letra anterior.

i) Crear escuelas de artesanos especialistas en los diversos rubros de la Edificación y producción de materiales de edificación, en forma de disponer de obreros para las diversas obras. Durante la permanencia de estas escuelas se les abonará un jornal, única forma de dar regularidad y asistencia a estos cursos, ya que el obrero necesita mientras estudia medios de vida. Hoy día puede decirse que no hay o son muy pocos los obreros especializados. En Inglaterra se ha hecho esto como base fundamental de la reconstrucción.

j) Regulación de sueldos y salarios y clasificación rigurosa de toda obra de mano y de los empleados de la construcción e industrias anexas, en forma de estabilizar este rubro del costo por períodos no menores de un año, dando seriedad y seguridad a los presupuestos y proyectos y permanencia a los financiamientos.

k) Distribución del potencial humano en relación con la edificación; en el primer período el obrero deberá estar donde se le necesita.

l) Prioridad, a continuación de los alimentos en el transporte de los materiales de edificación tanto en ferrocarriles como en barcos y rutas camineras.

m) Impuesto progresivo a los sitios eriazos, y a partir del quinto año de toda edificación de más de 50 años de duración y de deficiente estado sanitario y de estabilidad. Se formará un fondo especial destinado a financiar o completar el financiamiento de los rubros que más adelante aparecen, junto con aporte estatal equivalente. Después del quinto año podrán ser expropiados para ser vendidos en remate público o particulares, procediéndose a la reparcelación y nuevos trazados de calles. Estudiar la manera de facilitar las expropiaciones para disponer de terrenos dentro del radio urbano.

n) Las Cajas de Previsión destinarán el 80 o/o de sus préstamos a la construcción de viviendas de valor máximo de 150 mil pesos, y sus reservas a capitalizaciones deberán en un 50 o/o invertirse en edificación.

nes de viviendas cuyos cánones sean inferiores a un sueldo vital o de un valor de 100 sueldos vitales.

ñ) La **Caja de la Habitación** deberá recibir efectivamente los recursos que las diversas leyes le asignen y con lo cual puede desarrollar obras de efectos inmediatos, lo que hasta hoy no ha podido, ya que se burlan impunemente las leyes, como es el caso de la Caja de Seguro Obrero, institución que adeuda a la Caja de la Habitación más de 220 millones de pesos y, sin embargo, aparece con ostentación aportando 70 millones de pesos a una sociedad que construirá un fastuoso edificio de cánones inaccesible a sus asegurados. Entretanto, son esa suma podría haberse construido más de 4 mil viviendas y dar techo a más de 20 mil personas.

La Caja de la Habitación y su Ley Orgánica permiten, incluso movilizar la iniciativa privada en forma efectiva, así como también el otorgamiento de primas y asegurar una rentabilidad adecuada al capital privado que construye viviendas, rubro al cual deberá otorgar particular importancia y preferencia. Como información, queremos citar el resultado obtenido por la iniciativa privada en otros países:

En Inglaterra, ha construido el 75 o/o de las habitaciones.

En Estados Unidos, hasta 1944, 66 o/o.

En Holanda, inició sus actividades en 1921, con sólo el 36.5 o/o, y llegó en 1944 hasta el 91 o/o.

o) La Corporación de Fomento deberá destinar parte de sus capitales a financiar la producción de materiales, determinados tipos standard, clases y variedades. Deberá, asimismo, comprar todo material que se produzca dentro de los standard fijados y a precios fijos remunerativos, para

formar stocks a través del país. Estos materiales serían vendidos a entidades o particulares con facilidades a cinco años plazo, aportando así no sólo el fomento de la producción, sino que una ayuda efectiva a los que construyen casas económicas.

p) Las instituciones de Crédito Hipotecario deberán prestar a entidades y particulares que construyan casas económicas hasta el 80 o/o del valor de los proyectos en dinero efectivo, financiándose la diferencia de los bonos con parte del producto de la letra m) A estos préstamos se destinará por lo menos el 50 o/o de las emisiones anuales.

q) Promover la formación de Sociedades Constructoras de Viviendas Económicas.

r) El impuesto de los beneficios excesivos deberá destinarse íntegramente a la construcción de viviendas.

s) Todos los préstamos de edificación que se realicen o en relación con ésta, no devengarán más del 4 o/o de interés y la diferencia al interés necesario a la estabilidad y negocio de las entidades acreedoras será financiada con la letra m).

Expuesto lo anterior, el Colegio de Arquitectos se pone al servicio del país, del Estado y de la Sociedad, para ayudar con todas sus capacidades y dentro del más grande desinterés y patriotismo a poner en movimiento esta obra que será el cimiento efectivo de mejores días para nuestra patria.

Como corolario, creemos que debe irse a la Coordinación Interamericana y a la celebración de Congresos periódicos de la Vivienda, considerando que este problema es de carácter internacional y que del estudio en común pueden resultar soluciones de verdadero interés para todos los países del continente.